Año XII BUENOS AIRES, SETIEMBRE 15 DE 1893 Núm. 233

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECTOR Y REDACTOR: D. Juan M. de VEDIA — REDACTOR: D. Antonio ATIENZA y MEDRANO

REDACCION

LA ELECCION DE LOS TEXTOS

PROYECTO

Hemos expuesto en otro artículo la manera como se procede en la mayor parte de las naciones del globo á la elección de las obras de texto que se usan por los maestros y alumnos en la enseñanza que se da en las escuelas primarias.

En esa exposición ha quedado bien demostrado que en todas partes los catálogos de los libros clásicos de enzeñanza se forman por los encargados de dirigir la instrucción pública, es decir: por los ministros del ramo, por los directores ó consejos generales de educación y por las autoridades locales en aquellos paises, en donde, como en los Estados Unidos de Norte América y la Confederación Suiza, existe un régimen de gobierno federal, teniendo cada estado sus instituciones propias en materia de instrucción primaria.

No se podrá citar un solo país en el que las leyes hayan reservado á cada director de escuela la facultad de elegir los textos. Ello no ha obstado, sin embargo, á que se considere conveniente y útil el conocer las opiniones del personal docente en un asunto para el cual debe reconocérsele cierta competencia y en cuyo éxito tiene que estar natural y moralmente interesado.

Las leyes sobre textos vigentes en los Estados Unidos de Norte América, en Suiza y en Francia, como la que rige entre nosotros, no se oponen en manera alguna á que el juicio de los que enseñan sea oido y tenido en cuenta al proceder á formar la nómina de las obras aprobadas.

Los que invocan la libertad y el derecho, para pedir que se deje al maestro de escuela toda la iniciativa en este caso, se figuran que ello afecta los principios más sagrados de la democracia, olvidando que abogan por la libertad y el derecho de los funcionarios públicos.

Con sus mismos argumentos podría pedirse el que se dejase á todos los empleados de la administración pública proceder según su criterio y con prescindencia de las leyes y reglamentos, en el cumplimiento de sus obligaciones y en la gestion de todos los intereses que están bajo su custodia.

Esas estrañas ideas no están consagradas por ningún código, ni por la legislación de ningún país.

En la disposición legal en virtud de la cual, el consejo nacional de educación prescribe y adopta los libros de texto, no existe ningún principio de moral política violado, ningún derecho herido.

Las deficiencias de que pudiera adolecer el procedimiento seguido hasta ahora para la elección de las

obras de texto y la provisión de las escuelas pueden corregirse con interes y celo de parte de todos los que intervienen en ello.

La opinión del personal docente debe ser consultada y lo ha sido en parte durante los concursos que se han sucedido, nombrándose comisiones cuyos miembros erán en su mayor número personas munidas del diploma de profesores normales.

En ningun caso puede sernos indiferente la opinión del personal docente manifestada individual ó colectivamente y á este propósito propondriamos que en lo sucesivo, la elección de las obras de texto se hiciese en la forma siguiente:

Artículo 1º.—Cada dos años se formará en la capital de la República una nómina de las obras de texto que podrán usarse en las escuelas públicas, infantiles, elementales y superiores.

Artículo 2º.—Con tal objeto, todos los directores y empleados de las escuelas públicas estudiarán los textos adoptados en virtud del acuerdo de 18 de Agosto de 1893 y consignarán por escrito las observaciones que la práctica les sugiera, para ser tomadas en consideración en su oportunidad.

Artículo 3º.—Seis meses antes de vencido el plazo á que se refiere el acuerdo citado; los directores y empleados de las escuelas remitirán al consejo escolar respectivo al resultado de sus estudios. El consejo escolar los reunirá, formará su juicio y lo pasará junto con el de los maestros, al consejo nacional de educación.

Artículo 3º.—Las listas de textos así formadas y las observaciones ó informes de que viniesen acompañadas se someterán á una comisión especial compuesta de los directores de las escuelas normales de profesores y de los inspectores técnicos reunidos bajo la presidencia de un vocal del consejo nacional de educación, quienes revisarán dichas listas y formarán un solo catálogo de las obras que consideren mas apropiadas á la enseñanza.

Artículo 4º. — El consejo nacional de educación resolverá en definitiva acordando los textos que deben usarse en la enseñanza de cada una de las materias del programa de las escuelas públicas.

Artículo 5º.—A fin de que el estudio de las obras de texto pueda empezarse á hacer desde ahora y de que constituya una ocupación permanente del personal docente y de inspección de todos los establecimientos de enseñanza dependiente del consejo nacional de educación, la oficina del depósito de útiles y textos proveerá á dichos empleados de las obras sobre que han de recaer sus opiniones.

Artículo 6º.—Hagase saber esta resolución á todos los funcionarios á quienes comprende, encareciéndoles la importancia del trabajo que se les encomienda y la conveniencia de un estudio detenido y sério del asunto, para que todos se penetren de los propósitos elevados que guian á las autoridades escolares.

Este proyecto, susceptible de algunas modificaciones que la experiencia pudiera sugerir, llevado á cabo con todo el celo é interés posible, daría á no dudarlo resultados muy lisongeros y contribuiría á fomentar el progreso de las instituciones de enseñanza.

La tarea de revisar las obras de texto estaría así distribuida entre los que diariamente tendrían en sus manos esos instrumentos del estudio y podrian anotar el resultado de sus observaciones, sugiriéndoles métodos más adecuados y acaso convirtiéndoles en autores de obras que importasen su progreso efectivo en la marcha de la educación.

OPINIONES DE SIMON BOLIVAR

SOBRE LA EDUCACIÓN DE UN JOVEN

La vida de Simon Bolivar fué absorbida por los sucesos que se desenvolvieron en el continente sud-americano desde 1810 hasta 1825, sin embargo, ese hombre ilustre, escribió en sus momentos de reposo algunas páginas que se han leido y leerán con gusto

Preocupado en ciertos momentos de la educación de un sobrino, dirigió desde la Magdalena, cerca de Lima, las siguientes instrucciones para el maestro á quien Alderson había confiado, en los Estados-Unidos de Norte America, la educación de aquel joven, hijo de un hermano.

Engalanamos las columnas de esta revista con esa interesante producción.

«La educación de los niños debe ser siempre adecuada á su edad, inclinaciones, genio y temperamento.

«Teniendo ahora mi sobrino más de doce años, deberá aplicársele á aprender los idiomas modernos, sin descuidar el suyo. Los idiomas muertos deben estudiarse despnés de poseer los vivos.

«La geografía y cosmografía deben ser de los primeros conocimientos que haya de adquirir un jóven.

«La historia, á semejanza de los idiomas, debe principiarse á aprender por la contemporánea, para ir remontando por grados hasta llegar á los tiempos oscuros de la fábula.

«Jamás es demasiado temprano para el conocimiento de las ciencias exactas, porque nos enseñan el análisis en todo, pasando de lo conocido á lo desconocido, y por ese medio aprendemos á pensar y á racionar con lógica.

«Mas debe tenerse presente la capacidad del alumno para el cálculo, pues no todos son igualmente aptos para las matemáticas.

«Generalmente todos pueden apren der la geometría y comprenderla; pero no sucede lo mismo con el álgebra y el cálculo integral y diferencial.

«La memoria demasiado pronta, siempre es una facultad brillante, pero redunda en detrimento de la comprensión; así es que al niño que demuestra demasiada facilidad para retener sus lecciones de memoria, deberán enseñársele aquellas cosas, que le obligan á meditar, como resolver problemas y poner ecuaciones; y vice-versa. A los lentos de retentiva, deberá enseñárseles de memoria y á recitar las composiciones escogidas de los grandes poetas; tanto la memoria como el cálculo están sujetos á fortalecerse por el ejercicio.

«La memoria debe ejercitarse cuanto sea posible, pero jamás fatigarla hasta debilitarla.

«La estadística es un estudio necesario en los tiempos que atravesamos, y deseo que la aprenda mi sobrino.

«Con preferencia se le instruirá en la mecánica y ciencias del ingeniero civil, pero no contra su voluntad, si no tiene inclinación á esos estudios.

«La música no es preciso que la aprenda, sinó en el caso que tenga pasión por ese arte; pero sí debe poseer aunque sea rudimentos del dibujo lineal, de la astronomía, química, y botánica profundizando más ó menos en esas ciencias según su inclinación ó gusto por algunas de ellas.

«La enseñanza de las buenas costumbres ó hábitos sociales es tan esencial como la instrucción; por eso debe tenerse especial cuidado en que aprenda en las cartas de Lord Chesterfield á su hijo, los principios y modales de un caballero.

«La moral en máximas religiosas y en la práctica conservadora de la salud y de la vida, es una enseñanza que ningún maestro puede descuidar.

«El derecho romano, como base de la legislación universal, debe estudiarlo.

«Siendo muy difícil precisar donde termina el arte y principia la ciencia, si su inclinación lo decide á aprender algún arte ú oficio, yo lo celebraría, pues abundan entre nosotros médicos y abogados, pero nos faltan buenos mecánicos y agricultores, que son los que el país necesita para adelantar en prosperidad y bienestar.

«El baile, que es la poesía del movimiento, y que da gracia y soltura á la persona, á la vez que es un ejercicio higiénico en climas templados, deberá prácticarlo, si es de su gusto.

«Sobre todo recomiendo á usted inspirarle gusto por la sociedad culta donde el bello sexo ejerce su benéfica influjo; y ese respeto á los hombres de edad, saber y posición social, que hace á la juventud encan-

tadora, asociándola á las esperanzas del porvenir.

«Pueblo de la Magdalena, cerca de Lima, año de 1825.

BOLÍVAR.

SECCION EXTERIOR

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁRCEL CORRECCIONAL DE MENORES

De la memoria del ministro de gobierno de la República Oriental del Uruguay, señor doctor Francisco Bauza, correspondiente á 1892, tomamos los párrafos siguientes:

«El abandono de considerable número de menores en la capital y la perversión consiguiente de sus costumbres, llamó la atención del ministerio con la urgencia que el hecho reclamaba. Niños de uno y otro sexo prematuramente hundidos en el vicio, pululan en los sitios públicos, entregadas las mujeres bajo el disfraz de floristas ó loteras á ocupaciones mas desdorosas y los varones á excesos raterías y pendencias. Ni el rigor de la persecución policial, ni el celo de los establecimientos de beneficencia, han alcanzado á poner limite á los estragos de un mal que la miseria estimula y agranda en las clases desheredadas de la ciudad, de cuyo seno va saliendo esa hez que constituirá la plebe de mañana.

La primera visita que hice á las dependencias del ministerio, me demostró en la gefatura de la capital, cúan estensa es la perversión de menores, pues habia allí niños de tierna edad, detenidos por faltas inexcusables en los hombres. Mas tarde, á fin de apreciar la extensión del mal por lo que se relaciona con el sexo femenino, hizo el gefe político una reunion de todas las criaturas de esa procedencia, llenándose la casa donde mandé concurrir á las tildadas de ejercer la prostitución. En vista de tan alarmantes pruebas, se tomaron aquellas medidas que podian adoptarse de inmediato; es decir, se reforzaron la persecución y la vigilancia, pero sin éxito satisfactorio.

Dolido de un espectáculo que nos deshonra, acudí á la comisión nacional de caridad y beneficencia pública y á varios institutos piadosos, procurando asilo correccional á tantos menores abandonados, pero la carencia de comodidad en algunos establecimientos, ó la imposibilidad en otros de admitir niños maleados para mezclarlos con los buenos, hicieron inútiles mis gestiones. Lo único que pude conseguir, fué que el Monasterio del Buen Pastor facilitase alojamiento permanente, á un número no mayor de 18 á 20 muchachas, de aquellas que los jueces destinan á prisión por su conducta reprensible.

Las breves referencias precedentes, manifiestan la necesidad de edificar cárseles correccionales de menores, donde puedan destinarse los de uno y otro sexo hoy entregados impunemente al vicio. El ministerio tiene en su poder los planos y presupuestos de un edificio adecuado á cárcel de mujeres y con capacidad para cien reclusas, que proyectó levantar en los terrenos del Buen Bastor, cuyo costo pasa de 20,000 pesos, tanbien se han hecho propuestas al gobierno para venderle una manzana en la ciudad, que llenaría en escala mayor al objeto perseguido Pero en uno y otro caso la escasez de fondos disponibles es lo que ha mantenido la irresolución en que estamos.

SECCION OFICIAL

EDIFICIO DE ESCUELA

Buenos Aires, Agosto 16 de 1893.—Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación. —En virtud de haber el Gobierno celebrado un contrato de arrendamiento con el Dr. Isaac P. Areco de la casa de propiedad de este señor ubicada en la calle Piedad 1049, con el objeto de trasladar á ella la Sección Sud del Colegio Nacional de la Capital, debe quedar próximamente desocupado el edificio sito en la Calle S. Juan y Pichincha perteneciente á ese Consejo y que sirvió para la instalación provisoria de la mencionada sucursal.

Doy al Sr. presidente este aviso con el propósito de que ese Consejo se reciba oportunamente del expresado local.

El Señor Rector del Colegio Nacional de la Capital tiene ya recibidas por escrito las órdenes del caso para la verificación de esa entrega.

Saludo atentamente al Sr. Presidente.

EDUARDO COSTA.

EL TRABAJO MANUAL

Buenos Aires, Junio 26 de 1893.—Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación. —Comunico á Vd. que por resolución superior dictada en esta fecha se ha autorizado á ese Consejo para implantar la enseñanza del Trabajo Manual en la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Al mismo tiempo hago saber al Sr. Presidente que se ha nombrado profesor Teórico de dicha enseñanza al profesor normal Sr. Pablo Pizzurno y profesor de la práctica de dicho ramo al Sr. Gerardo Victorini, debiendo abonarse el sueldo de dichos profesores con fondos propios de ese Consejo y en oportunidad se servirá Vd. comunicar á este Ministerio, la cantidad asignada mensualmente á cada uno de los profesores nombrados.

Saludo att^e^ al Sr. Presidente.

F. CANALE.

ACTAS DE LAS SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

SESIÓN 55ª

DÍA 6 DE JUNIO DE 1893

PRESENTES
Presidente
Herrera
García
CON AVISO
Barra
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Acto continuo, se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Llevar un registro del personal docente de las Escuelas Normales de la Capital y de los alumnos, maestros becados de las mismas. Dirigir nota al ministerio de Instruccion Pública sobre faltas de asistencia á las clases de las Escuelas Normales por parte de los Profesores y alumnos que gozan de beca (artículos 75 y 77 de la Ley y 49 del Decreto reglamentario).

b)—Elevar al Ministerio de Instrución Pública los pedidos de textos y útiles formulados por los Directores de las Escuelas Normales de la Capital, á fin de que se sirva mandarlos proveer.—Expedientes 1313 y 1566.

c)—Nombrar Preceptor de la Escuela Superior de varones del 5º Distrito al Profesor Normal D. Manuel B. Fernandez en reemplazo del Sr. Gorbea que pasó á ocupar otro puesto.—Expediente 1607.

d)—Nombrar ayudante de la escuela nocturna del 2º Distrito al Profesor Normal D. Antonio Berea en reemplazo de D. Teodoro Reyes que renunció.—Expediente 1103.

e)—Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna del 8º Distrito al Profesor Normal D. Domingo Pochelú.—Expediente 1499.

f)—Nombrar subpreceptora de la Escuela nº 6 del 10º Distrito á la Subpreceptora Normal, Sta Corina L. Fernández, para reemplazar á la Sta Acosta que renunció.—Expediente 1222.

g)—Fijar el alquiler de pesos m/n 190 por la casa que ocupa la escuela elemental de niñas nº 3 del 2º Distrito, propiedad del Sr. Coronell, de acuerdo con lo informado por el C. Escolar, abonando dicho alquiler desde la fecha de la solicitud del propietario de la citada casa. —Expediente 1216.

h)—Conceder dos meses de licencia con goce de sueldo al Auxiliar de Tesorería D. Benjamin Diez, á contar desde el 1º del corriente mes, en atención á los servicios prestados durante seis años consecutivos, y pase para reemplazarle D. Maximiliano Serrey.

i)—Aprobar la propuesta presentada por don Pedro Rodriguez por ser la más barata, para construir el cerco y vereda del terreno propiedad de este Consejo, ubicada en la calle Belgrano esquina á Paseo Colon, cuyo precio es: por metro cuadrado de vereda pesos m/n 5; por m. c. de mamposteria pesos m/n 4; por m. c. de reboque pesos m/n 1; por colocación de una puerta de pino con su marco de algarrobo pesos m/n 37. Formúlese el contrato correspondiente por secretaria, quedando en garantia de su fiel cumplimiento la suma que ha depositado el licitante, y devuélvanse á los interesados los demás boletos de depósito.—Expediente 864.

j)—Atento lo manifestado en el informe del expediente 1309, y á las explicaciones dadas por el Sr. arquitecto Altgelt y por el subinspector del 7º Distrito Sr. Sixto, de las cuales resulta que practicadas las obras en la forma proyectada por los constructores Scarpa y Benavides, no quedará la escuela San José y Armonia en buenas condiciones higiénicas, ni se obtendrá por consiguiente el resultado que se desea, se resuelve: modificar el proyecto en el sentido que indica el arquitecto Sr. Altgelt, á quien pasará el expediente para que formule á la brevedad posible el plano y pliego de condiciones, y estime el valor de las obras realizadas.—Comuníquese al C. E. del citado Distrito 7º.

k)—Solicitar de la Dirección de Correos 400 pesos de estampillas postales para el franqueo de la correspondencia oficial de este Consejo.

*l)*Aprobar la planilla de gastos hechos por el Depósito durante el mes de Abril del corriente año.—Expediente 1500.

ll)—Publicar la nota del Ministerio de J. C. é I. P. en la que comunica haber mandado expedir, á favor de las Stas Belzabé Guzman y Maria Luisa Mañé, los diplomas de Maestra Normal y de Subpreceptora Normal respectivamente.—Expediente 1546.

m)—Dirigir la circular que acompaña el Inspector General, á los inspectores Nacionales de Escuelas de las Provincias, y publíquese en EL MONITOR.—Expediente 1603.

n)—Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, en que manifiesta haber ordenado se transfiera á nombre de este Consejo, la cantidad de pesos m/n 44 depositada en el Banco de la Nación Argentina.—Expediente 1596.

ñ)—Aceptar las conclusiones de la C. de Hacienda en el expediente 2683, en que el Inspector de Tucuman adjunta los comprobantes del 2º cuatrimestre de 1890, y en su consecuencia comuníquese á C. y dirijase la nota acordada al referido inspector.

o)—Acceder á lo solicitado por el profesor Sr. Giannetti, designando la escuela superior de varones del 1er Distrito, para dar clases gratuitas de contabilidad los domingos de 12 m. á 2 p. m. de acuerdo con lo informado por la Inspección, prévia conformidad del C. E. y debiendo ponerse de acuerdo con el Director de aquel establecimiento de educación.—Expediente 1565.

p)—Archivar los expedientes 629 y 1590.

q)—Aceptar las observaciones del propietario de la casa que ocupa la escuela nº 9 del 10º Distrito, D. Manuel Naveira y darle un mes de

plazo para que verifique en el edificio las obras necesarias, á fin de ponerla en buenas condiciones higiénicas.—Comuníquese esta resolución al C. E.—Expediente 1517.

r)—Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de Santa Ana, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1893, pesos m/n 501.—Expediente 1530.

A los maestros de la escuela de varones de Viedma por el mes de Abril de este año, pesos m/n 138.38.—Expediente 1522.

Ai personal docente de la escuela de niñas de Viedma, por el mes de Abril de este año $ 118.78.—Expte. 1521.

A D. Juan Fontan por construcción de 38 escritorios de pino provistos al Depósito, pesos m/n 547.20.—Expediente 1520.

s)—Aprobar las medidas tomadas por la Dirección de la E. N. de Profesores, respecto à suspensión de las clases hasta el dia 12 del corriente mes, exigiéndolo asi la ejecución de las obras de Salubridad.—Expediente 1580.

t)—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el presupuesto formado, despues de un detenido estudio, y en cl cual se introducen con relación al vigente las principales modificaciones siguientes:

1º En las Oficinas del Consejo.

Creación de un Inspector Técnico más para la Capital; Id. de un Subinspector de colonias; Id. de dos Jefes de seccion para la secretaria; Id. de una Oficina Técnica para los edificios con el personal de un arquitecto, un auxiliar y un delineante; Id. de de un procurador más.

2º En las escuelas:

Aumento á 200 pesos m/n del sueldo de los Subinspectores; Id. á 180 del de Directores de escuelas superiores; Id. á 150 del de Directores de escuelas elementales, elevando el número á 100; Id. á 140 del de preceptores, elevar el número de subpreceptores á 265 y el de ayudantes á 200.

3º En las Escuelas Normales de la Capital.

En la de Profesoras supresión del cargo de Vice Directora del Jardin de infantes, puesto que no ha sido proveido por ser innecesario. Id de cuatro maestras en la escuela de aplicación que exceden al que requieren las clases, creación de un profesor de Aritmética y otro de Dibujo lineal.

Escuela de profesores: aumento de sesenta becas más para alumnos maestros. Creación de un profesor de Aritmética y otro de Dibujo lineal. Creación de dos profesores para la enseñanza teórico y práctico del trabajo manual.

4º En las Gobernaciones:

Aumento á 140 pesos del sueldo de los Directores de las escuelas de Posadas, Formosa, Resistencia, General Acha, Viedma, Chos-Malal, Rawson, Rio Gallegos, Ushuaia. Id á 50 del de ayudantes de todas las escuelas. Creacion de una escuela en Gandolfi.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente,—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESION 56ª

DIA 8 DE JUNIO DE 1893

PRESENTES: Presidente, Barra, Herrera, García. CON AVISO: Guido

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar Diréctor de la escuela militar primaria instalada en el cuartel de Maldonado, al Profesor Normal, D. Ramon Basavilbaso.—Expte. 1622.

b)—Publicar la nota del P. E. del 13º. Distrito, relativa al estado higiénico de las escuelas públicas y particulares de la localidad.—Expte. 1617.

c)—Acceder à lo que solicitan los preceptores Sta Rosa Cámara—Expte. 1624 y D. Antonio M. Diaz—Expte. 1615.

d)—Archivar los expedientes 599, 1554.

e)—Publicar la nota del Director de la escuela superior de varones de! 1er Distrito, relativa á fiestas mayas—Expte. 1608.

f)—Designar, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, al arquitecto señor Cárlos Altget para que informe sobre el valor de los trabajos hechos y de los materiales empleados ó depositados en la obra esquina Tucuman y Bustamante debiendo hacer la avalución de acuerdo con los precios unitarios que sirvieron de base para autorizar la ejecución de la obra—En cuanto à los libros que ofrece, como elemento de prueba, el recurrente, se servirá presentarlos á la mesa de este Consejo para su debido exámen.—Expte. 671.

g)—Encomendar al maestro D. Santiago Ghighia, y al encargado de pinturas del Depósito para vigilar el fiel cumplimiento del contrato celebrado entre este Consejo y D. Pedro Rodriguez sobre pintura de puertas y ventanas en las Escuelas Públicas.

h)—Proponer al Ministerio de J. C. é I. P. al Profesor Normal D. Pedro C. Ramirez para desempeñar el puesto de Inspector Normal de Escuelas en la Provincia de Entre-Rios—Expte. 2675.

i)—Publicar la nota del Ministerio de Instrucción Pública, en la que comunica el nombramiento del Dr. Eduardo Zenillosa para desempeñar en la E. N. de Profesores de la Capital, el puesto de Profesor de Historia General, mientra dure el permiso concedido al Profesor titular Dr. Lacasa—Expte. 1614.

j)—Comunicar al Consejo General de Educación de la Provincia de Salta que el pedido de útiles solicitado importa aproximadamente pesos m/n 13442.75, y que se ordenará su provi-

sión tan luego como ese Consejo remita los fondos correspondientes, ó bien los comprobantes relativos al primer cuatrimestre de 1893, con autorización para descontar la cantidad que debe abonar esa Provincia de la subvención nacional perteneciente al mencionado cuatrimestre—Expte. 1165.

k)—Organizar un Consejo Escolar en Santa Rosa de Toay, nombrando vocales á los señores Tomás Mason, Carlos Tachini, Pedro Imas, Niceto Brasal, Eleuterio Barbieri—Expte. 1612.

l)—Mandar proveer por Depósito la lista de útiles formulada por el Inspector de Colonias y Territorios para la escuela mixta de Santa Rosa de Toay—Expte. 1611.

ll)—Publicar el Resúmen Estadístico del movimiento habido en la Contaduria de este Consejo, durante el mes de Mayo del año que corre—Expte 1609.

m)—Mandar abonar:

A la Compañia Sud Americana de Billetes de Banco por impresion de EL MONITOR, $ m/n 1,100—Expte. 1561.

A la misma Compañia Sud Americana de Billetes de Banco por varias impresiones y encuadernaciones, $ m/n 451.50—Expte. 1562.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—B. ZORRILLA—Presidente—*S. Diez Mori*—Secretario.

SESION 57ª

DIA 10 DE JUNIO DE 1893.

PRESENTES
Presidente
Herrera
García
CON AVISO
Guido
Barra

Abierta la sesión à las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos del despacho y se resolvió:

a)—Nombrar subpreceptor interino de la escuela superior de varones del 4º Distrito á D. Isaac R. Arcondo con antigüedad del 20 de Mayo mientras dure la ausencia del titular D. Baldomero Cendras.—Expte. 1625.

b)—Autorizar al Gefe del Depósito para adquirir los articulos de la lista que acompaña, con destino à la escuela superior de niñas del 5º Distrito, esceptuando las piezas prácticas del cuerpo humano—Expte. 1320—y los textos y útiles para las escuelas del 3er Distrito, á excepción de El Cálculo Infantil, Geometría Arechaga, Trozos selectos por Coson y Relojes de pared—Expte. 4021.

c)—Mandar proveer por Depósito los útiles que solicita el C. E. del 2º Distrito para las escuelas de su dependencia, teniendo presentes las supresiones y modificaciones anotadas—Expediente 1589.

d)—Publicar la nota del C. E. del 13º Distrito relativa á concurrencia de alumnos en las escuelas nº 3, 9 y 11—Expte. 1634—y la del mismo C. E. que se refiere á pinturas de puertas, ventanas etc. en varias escuelas del Distrito—Expte. 1637.

e)—Anotar por Secretaria el expediente 1644, y archívese.

f)—Acusar recibo del oficio del Juzgado Correcional, Dr. Delgadillo, en el que comunica haber oficiado al Banco de la Nación Argentina para que se transfiera á nombre de este Consejo la cantidad de $ m/n 28.—Expte. 1640.

g)—Acusar recibo de la nota del Departamento Nacional de Higiene en que comunica haber sido depositada en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo, la suma de 200 $ m/n—Expte 1635.

h)—No hacer lugar á lo solicitado por el Director de la Escuela Graduada de Sarmiento (Prov. de Córdoba), y contéstese de acuerdo con lo informado por el Inspector General—Expte. 1545.

i)—Reservar el expediente 1541 respecto á institución de cuadernos de caligrafía hasta que las Comisiones de textos se expidan y recaiga el decreto correspondiente—Expte. 1541·

j)—No acceder á lo que solicita el señor Beduchaud con el expediente 1526 que se refiere á la obra del señor Basalduia, por haber vencido el término fijado para la presentación de estos debiendo concurrir al concurso de textos en oportunidad; ni al pedido del señor Viera por las mismas razones—Expte. 1519.

k)—No hacer lugar al pedido de útiles escolares solicitados por el Presbitero señor Luis C. Galeano, para varias escuelas religiosas de Córdoba, de acuerdo con el dictámen de la Inspección General—Expte. 1573.

l)—Acusar recibo y publicar la nota y nómina del Directorio de la Sociedad Sarmiento de Socorros Mútuos en Santiago del Estero—Expediente 1642,

ll)—Archivar el expediente 1643.

m)—Pasar el expediente 1636 á la Inspección General para que se tome nota y archívese.

n)—Contestar al C. E. de Puerto Bermejo, que no puede accederse á su pedido fijando un sueldo al Secretario D. Antonio Llamas, por no concederlo el Presupuesto—Expte. 1631.

ñ)—Comunicar al departamento Nacional de Estadística que el C. E. de Las Palmas no ha recibido las Planillas para el censo de empleados civiles—Expte. 1639.

o)—Mandar abonar:

A la Sra Teodosia L. Roca por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Posadas, corresdondiente al mes de Mayo de este año, $ m/n 150—Expte. 1591.

A la Compañia La Platense por conducción de útiles escolares, $ m/n 94.25—Expte. 1605.

A D. Angel Estrada y Ca por 600 timbres campanillas entregados al Depósito, $ m/n 720.—Expte. 1581.

A D. Baltasar Ovelleiro por 50 pizarrones provistos al Depósito, $ m/n 361.50—Expediente 1579.

p)—Elevar nota al Ministerio de Instrucción Pública, manifestando la conveniencia de implantar la enseñanza del trabajo manual en las Escuelas Normales de Profesores como el medio mas propio y ventajoso de incorporar despues ese ramo en las Escuelas Comunes—que al efecto se propone como Profesor teórico al Profesor Normal D. Pablo A. Pizzurno, que fué enviado por este Consejo para el estudio del trabajo manual en Europa, y al señor don Gerardo Victorini de la Escuela de Naas; como Profesor de la práctica de dicho ramo.

q)—Dirigir nota al Ministerio de Instrucción Pública, comunicándole que se ha formado una segunda sección del 1er año normal en la Escuela de Profesores; que será atendida por cuatro profesores que hay de mas en la Escuela de Aplicación, pero que se cree que el francés debe ser enseñado por una profesora especial de aquella nacionalidad, y al efecto se propone á la Sta Isabel Bonnecaze.—Expte. 1255.

r)—Designar el dia 23 viérnes, por ser dia feriado el 24, para las conferencias doctrinal en la Escuela Sarmiento del 5º Distrito.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—B. Zorrilla.—Presidente.—*S. Diez Mori.*—Secretario.

SESIÓN 58

DIA 13 DE JUNIO DE 1893

PRESENTES: Presidente, Herrera, García. CON AVISO: Barra, Guido.

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos entrados al despacho, y se resolvió:

a) — Nombrar subpreceptor de la escuela superior de varones del 14º distrito, al profesor normal Sr. Reyes Salinas en reemplazo del Sr. Brunati, que pasó á ocupar otro puesto. — Expediente 1628.

b) — Nombrar ayudante de la escuela nº 16 del 14º distrito á la maestra normal Sta Sara Belmonte, para reemplazar á la Sta Urreta que pasó á desempeñar otro cargo. — Expediente 1627.

c) — Nombrar subpreceptor de la escuela nº 16 del 14º distrito á la profesora normal Sta Aurelia Tagle para sustituir á la Sra Erminda L. de Villanueva que renunció, teniendo en cuenta el número de salas de la escuela y su extensión. — Expediente 1629.

d) — Nombrar preceptor de la escuela superior de varones del 7º distrito al profesor normal D. Juan A. Igoa, de acuerdo con lo informado por el inspector. — Expediente 1555.

e) — Exonerar de la multa impuesta á la subpreceptora de la escuela nº 7 del 14º distrito Sta María B. Schoo, de conformidad con lo manifestado por el C. E. — Expediente 1672.

f) — Mandar proveer por depósito los útiles pedidos por el C. E. del 10º distrito, de conformidad con la lista formulada por el inspector teniendo en cuenta las supreciones y modificaciones anotadas. — Expediente 1552.

g) — Manifestar al director de la escuela de varones nº 3 del 7º distrito, D. Isidoro Paz que se abstenga de juzgar los actos de la inspección, y que, cuando se le hicieren cargos, se concrete á levantarlos, apercibiéndole además seriamente por su escrito que sólo prueba poca asiduidad á la tarea escolar. Comunicar al subinspector del distrito la última parte del informe del inspector respecto á los datos que indica. — Expediente 1588.

h) — Encargar al inspector de la 3a sección continue con urgencia la gestion de buscar casa para la escuela nº 2 del 4º distrito, y comunicar esta resolución al C. E. — Expediente 1663.

i) — Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente nº 1651, que se refiere á inasistencias del personal docente de las Escuelas del 5º distrito en el mes de Mayo pasado; y el expediente 1661 relativo tambien á faltas de asistencia de los maestros del 4º distrito, durante el mismo mes de Mayo de este año.

j) — Conceder un mes mas de licencia improrogable, á la preceptora de la escuela nº 1 del 4º distrito, Sra Margarita O. de Sa Pereyra, para que gestione su jubilación, quedando sustituyéndola interinamente la Sta María la Pereyra. — Expediente 1660.

k) — Aceptar la renuncia que eleva el Dr. Daniel I. Dónovan, del puesto de vocal del C. E. 10º distrito, y nombrar en su reemplazo al Dr. Juan Agustin García (hijo).—Expte. 1664.

l) — Acusar recibo de los oficios de los Juzgados que se indican, en los que se manifiesta haber librado órden al Banco de la Nación Argentina para que sean puestos á la órden de este Consejo las cantidades siguientes:

Juzgado Federal (Dr. Lalanne) pesos m/n 50. — Expediente 1648; Juzgado Federal (Dr. Lalanne) pesos m/n 5. — Expediente 1649: Juzgado Correccional (Dr. Delgadillo) pesos m/n 74. — Expediente 1670.

ll) — Manifestar al contratista D. Pedro Rodriguez que se atenga á los términos del contrato pintando las celosias exteriores, á que se refiere. — Expediente 1671.

m) — Autorizar á la Tesorería de este Consejo para imprimir los 10,000 formularios de recibos que solicita. — Expediente 1665.

n) — Autorizar al Jefe del Depósito para adquirir dos estufas á gas con destino á las oficinas, debiendo abonar su importe de la mensualidad que recibe para gastos. — Expediente 1673.

ñ) — Publicar la nota del Consejo de Educación de la Rioja, relativa á investigaciones sobre denuncia del Inspector Nacional de dicha Provincia, respecto á pago de sueldos de los maestros. — Expediente 1655.

o) — emitir al Depósito las facturas que obran en el expediente nº 116 y archívese.

p) — Manifestar al Ministerio de Instrucción Pública que la Sta Florinda Rivas ha sido nombrada subpreceptora de la escuela elemental de niñas del 1er distrito, con fecha 19 de Abril del corriente año, y que desde entonces desempeña ese puesto. — Expediente 1656.

q) — Resultando de los informes de los Consejos Escolares — distritos 3º, 4º y 7º que la empresa « La Argentina » ha reparado los desperfectos ocasionados en algunos edificios al construir las obras de salubridad, mándese abonar á dicha empresa la cantidad de pesos m/n 3,144 — única suma que se le adeuda para completar los 33,930 pesos m/n, costo total de las obras. — Expediente 797 y agregados.

Se levantó la sesión á las 5 ½ p. m. — BENJAMIN ZORRILLA, Presidente. — *S. Diez Mori*, Secretario.

SESION 59a

DíA 15 DE JUNIO DE 1893

PRESENTE
Presidente
Barra
Herrera
Garcia
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión à la 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguido se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) — Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesoras que, por resolución superior se ha concedido el goce de una beca, vacante por haber terminado sus estudios profesionales la Sta. Betsabée Guzman, á la alumna maestra Sta. Carmen Champy. — Expediente 686.

b)—Pasar á contaduria á sus efectos el expte. 1682, relativo á faltas de asistencia á las clases de algunos maestros de las escuelas del 12º Distrito.

c) — Permutar á las subprefectoras del 8º distrito Sta. Filomena Scalcini y del 14º Sta. Sara Sanchez de acuerdo con los Cs Es respectivos y las interesadas.—Expte. 1685.

d)—Conceder un mes más de licencia á la preceptora de la escuela superior de niñas del 6º distrito Sta. Magdalena Patrone sin goce de sueldo, por haberse excedido el término de dos meses de licencia que establece el Reglamento (art. 81).—Expte. 1680.

e) — Publicar el informe del cuerpo médico escolar, correspondiente al mes Mayo pasado.— Reunir los datos relativos al movimiento de la oficina de aquel Cuerpo, y remitirlos á los diarios para su publicación.—Expte. 1688.

f)—Contestar al rector de la casa de huérfanos que en nuestras escuelas superiores y muchas elementales están ya colocados timbres y apatos eléctricos; pero se tendrá presente su propuesta cuando se resolviere hacer nuevas instalaciones ó renovaciones de las existentes.—Expediente 1676.

g) — Ordenar al deposito reciba 84 bancos deteriorados que le remitirá el C. E. del 13º distrito, y proveer al mismo consejo 50 bancos sistema americanos.—Exp. 1685.

h)—Contestar al inspector nacional de escuelas de la Provincia de Córdoba, D. Amadeo Ceballos que puede esperar unos dias hasta que se encuentre en mejor estado de salud, para pasar por el consejo provincial, á fin de estudiar y visar las planillas si estuviesen en debida forma. —Exp. 1687.

i) — Acceder en parte á lo solicitado por el director de la escuela superior de varones del 2º distrito, Sr. Juan Olivera.—Exp. 1691.

j)—Nombrar escribientes de la secretaría de este Consejo á D. Arturo de la Roza Ponte y á D. Eduardo Padilla en reemplazo de D. Manuel S. Figueroa, que renunció, y de D. Maximiliano Serrey, que pasó á ocupar otro puesto.

k)—Asignar al encargado de vigilar los trabajos de pintura en las escuelas, D. Santiago Ghiglia, el sueldo mensual de 80 pesos m/n, mientras duran aquellas obras.

l)—Mandar abonar:

A la Sra. Catalina B. de Consiglieri por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Resistencia, correspondiente á los meses de Abril y Mayo del corriente año, pesos m/n 120. — Exp. 1619.

A D. Inocencio Rillo por el alquiler 40 banderas, pesos m/n 40.—Exp. 1610.

A la administración de «La Nación» por publicaciones de avisos, pesos m/n 539. — Exp. 1646.

A la Compañia del Ferro-Carril de Buenos Aires al Pacifico, por conducción de útiles, pesos m/n 64.27.—Exp. 1228.

A D. Luis Castex, por útiles escolares provistos al depósito, pesos m/n 965.40. — Exp. 1613.

Al concejo general de educación de la provincia de Santa Fé por subvensión correspondiente al 3er cuatrimestre de 1892, pesos m/n 6095.53. Remitase la nota y el giro correspondiente.—Expte. 1518.

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m. — BENJAMIN ZORRILLA Presidente. — *S. Diaz Mori* Secretario.

SESION 60a

DíA 20 DE JUNIO DE 1893

PRESENTES
Presidente
Barra
Herrera
García
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho, y dictarónse las siguientes resoluciones:

a)—Resultando de la nota y antecedentes elevados por la dirección de la escuela normal de profesoras:

1º Que los alumnos maestros becados D. Cárlos Lamarque y D. Zacarias Larosa, no asis-

ten á sus clases respectivamente desde el 10 y 13 de Mayo pasado.

2º Que no han justificado su ausencia con el certificado médico que prescribe el art. 17 inciso 2º del reglamento de la E. N.

3º Que no han contestado la comunicación enviada por el director de la E. N. pidiendo manifestasen la causa que impedía su asistencia.

4º Que las faltas reiteradas deben considerarse motivo suficiente para la perdida de la beca segun el art. 8º, inciso 2º del acuerdo de 3 del corriente y 31 del reglamento citado.

SE RESUELVE:

1º Dirijir nota al M. de instrucción pública para que ordene la cesación en el goce de la beca de los alumnos maestros D. Cárlos Lamarque y D. Zacarías Larrosa.

2º Comunicarlo á la dirección de la E. N. de profesoras.

3º Notificar al procurador de este consejo á los efectos del art. 29 reglamento de la E. N.—Exp. 1707.

b)—En vista de las causales que han motivado la supensión del alumno becado Sr. Pedro F. Lopez, decretada por la dirección de la E. N. de profesores, y considerando además que las reiteradas faltas de asistencia del referido alumno no han sido justificadas en los términos del art. 17 inciso 2º del reglamento interno de las E. N.

SE RESUELVE:

1º Aprobar la separación de la escuela normal de profesores, del alumno becado Sr. Pedro F. Lopez.

2º Dirigir notas á la dirección de la E. N., y al Ministerio de la Instrucción Pública para que ordene la cesación del beneficio de la beca.

3º Notificar al procurador de este consejo á los efectos del art. 29 del ya citado reglamento interno.—Exp. 1641.

c)—No hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Santiago Ferreiro, en vista de lo informado por la dirección de la Escuela Normal de Profesores —Repóngame los sellos; notifíquese y archívese. —Exp. 687.

d)—Dirigir al ministerio para que se sirva recubar del H. Congreso una ley que establezca una fuerte sanción penal á los que infrinjan la resolución de este consejo que ordena á los padres, tutores ó encargados de niños dar inmediatamente cuenta á la autoridad escolar, de las enfermedades contagiosas que ocurran en su domicilio, y abstenerse de enviar á la escuela los otros niños que hubiera en la casa, sin prévio permiso del cuerpo Médico Escolar.

e)—Nombrar subpreceptora de la escuela superior de varones del 8º Distrito á la Sta. Margarita Abadie, en reemplazo del Sr. Juan Besnabó, que renunció.—Expte. 1698.

f)—Aceptar la renuncia del profesor especial de música de la escuela del 6º distrito, D. Ricardo Furlotti, dándole las gracias por sus servicios, y nombrar para reemplazarle á D. José Strigetti, quien obtuvo en concurso la clasificación más alta.—Expte. 1730.

g)—Pasar el expediente 1731 á la oficina judicial á fin de que se lleva á cabo la escrituración del terreno á que se refiere, recomendando por urgencia del caso.

h)—Autorizar al Depósito para que adquiera una manga para el 6º distrito.—Exp. 2924.

i)—Asignar al profesor de música de la esuela superior de niñas del 5º distrito, D. Leopoldo Corretjer, de acuerdo con el dictamen del Inspector de la 1ª sección, doble sueldo del que goza como profesor especial de dicho asignatura en la escuela citada, en atención al doble número de horas que se dedica á la enseñanza de ese ramo, por exigirlo así el número de las clases y la concurrencia de alumnos.—Exp. 1623.

j)—Dirigir nota al depósito manifestando lo que comunica el C. E. del 4º distrito, respecto á los bancos de cedro recibidos por la preceptora de la escuela nº 2, y lo que informa el inspector de la Sección, á fin de que no reciba banco en las condiciones que indican en el exp. 1662 é informe al respecto.

k)—Autorizar al C. E. del 13º distrito, de acuerdo con lo informado por contaduría, para aceptar la propuesta del Sr. Pastorino, quien se compromete á efectuar la colocación de tableros de cedro y vidrio en las ventanas que dan al gimnasio de la escuela de varones nº 9, por la suma de pesos m/n 110 — debiendo abonar el gasto, del producido de matrículas. — Expte. 1618.

l)—Manisfestar al C. E. del 8º distrito que, siendo de propiedad particular el edificio que ocupa la ecuela nº 7, corresponde al propietario instalar por su cuenta el servicio de aguas corrientes, y que debe así exigirlo.—Exp. 1696.

ll)—No acceder á lo solicitado por el Sr. Espinosa sobre denuncia de bienes vacantes de acuerdo con lo dictaminado por el abogado de este concejo.—Exp. 1615.

m)—Publicar los discursos pronunciado en la instalación de la biblioteca Sarmiento de Santiago, y demás datos que se refieran á dicha biblioteca, remiéndo á esta 100 ejemplares del número de «El Monitor» en que aparezcan esta publicación.—Exp. 1724.

n)—Dirigir nota al Sr. Gefe de la oficina del registro de la propiedad, manifestándole que la oficina judicial de este consejo da cuenta de haber sido inscriptos en la oficina á su cargo, títulos de propiedad, sin efectuarse el pago del impuesto creado por la ley de educación, y vuelva al Sr. abogado para que indique el procedimiento á seguir para el cobro de los impuestos no satisfechos.—Exp. 1720.

ñ) — Contestar al guardian del colegio de propaganda Fide de Rio 4º, que debe recurrir al consejo de educación de la Provincia en demanda de la subvención que solicita—Exp. 1654.

o)—Autorizar al C. M. E. para mandar imprimir cuatro mil boletas de inspección y comprar un sello que reemplace el antiguo, deteriorado por su mucho uso. Ordenar á la contaduría remita á dicho cuerpo M. veinte y cinco pesos de estampillas para el franqueo de la correspondencia oficial.—Exp. 1712.

p)—Pasar al Depósito el recibo de útiles escolares remitidos al consejo escolar de Lincoln (Pr. Bs. As.)—Exp. 1704.

q)—Aumentar el sueldo mensual del portero de la escuela nº 1 del 5º distrito en cinco pesos más, por el trabajo extraordinario que presta en la escuela nocturna, de acuerdo con lo informado por contaduría.—Exp. 1606.

r)—Manifestar al gefe del depósito, de acuerdo con su informe, que no se acceda á la colocación de listones adicionales en los bancos americanos.—Exp. 1692.

s)—No hacer lugar á lo que solicita el propietario de la casa Córdoba 400, de acuerdo con lo dictaminado por el Inspector. — Expte. 1549.

t)—Pasar á contaduría á sus efectos el espedientes 1722, relativo á la autorización acordada por el consejo general de educación de Santiago del Estero, para deducir del 2º cuatrimestre de subvención, correspondiente á 1892 la cantidad de pesos m/n 6,493.76, destinada á la provisión de útiles que solicita aquel consejo, debiendo remitírselos á la mayor brevedad.

u)—Pasar igualmente á contaduría el exp. 1727, que se refiere á la autorización del consejo de educación de Mendoza para deducir del importe de la subvención por el 2º cuatrimestre de 1892, el valor que le corresponde pagar por los útiles solicitados, que deben remitirse á la brevedad posible.

v)—Ordenar al depósito remita el cajón de libros, con destino á la biblioteca del colegio nacional de Catamarca, al Sr. D. Victoriano Barros, estación Chumbicha.—Expte. 1719.

w)—Publicar la nota del inspector nacional de la Rioja, comunicando reorganización definitiva del concejo central de educación de la provincia.—Exp. 1715.

x)—Manifestar al departamento nacional de estadística que el C. E. de Victorica, ni los maestros de aquella localidad han recibido los formularios para el censo de empleados civiles. —Exp. 1701.

y)—Anotar el exp. 813 y archívese.

z)—Archivar los expedientes nºs 876 y 1002.

a')—Nombrar de acuerdo con lo informado por el inspector de colonias, ayudante de la escuela de niñas de Posadas (Missiones) á la Sta. Irene Cañete en reemplazo de la Sra. Magdalena R. de Dei Castelli, que renunció y ayudante de la de varones á D. Juan Ramirez, para sustituir á D. Miguel Galazza, que tambien renunció, con antigüedad, la primera, de 8 de Mayo, y el segundo, de 1º de Abril del corriente año. Para la escuela de niñas nombrar además subpreceptora á la Sta. Vitalia Ramirez, debiendo el C. E. comunicar la fecha en que se hiciera cargo de su puesto esta última funcionaria, á fin de ajustarle sus haberes.—Exp. 1556.

b')—Reorganisar, de acuerdo con el dictamen del inspector, el consejo escolar de Victorica (Pampa Central) nombrando vocales á los Sres. Alfonso Capdeville, Froilan Leiria, Justo Penol, Crispiniano Fernandez y José Gatarreta, dando las gracias por sus servicios á D. Bautista Caseaux y á D. Tristan Nieva, miembros salientes, y admitir la renuncia de los tres restantes que la elevan por segunda vez.—Exp. 1169.

c')—Acusar recibo de la nota del Sr. gobernador del Neuquen, en la que comunica la instalación de la escuela de Chos-Malaal en edificio de propiedad del gobierno, y aprobar el proceder del C. E.—Exp. 874.

d')—Contestar al C. E. de Formosa, Villa Franca que con fecha 29 de Marzo del corriente año se dió órden de pago por 350 pesos m/n á la órden de D. José Molgarini.—Exp. 1711.

e')—Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de Formosa por sus sueldos correspondientes al mes de Mayo del corriente año, pesos m/n 274.80. —Exp. 1638.

Al preceptor de la escuela de Bryn Guyn (Chubut) por el mes de Diciembre de 1892, pesos m/n 51.18.—Exp. 1584.

Al personal docente de la escuela de varones de Posadas, por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 235.40.—Exp. 1667.

Al perceptor de la escuela de Tierra del Fuego, por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 118.—Exp. 1645.

Al personal docente de la escuela de Martin Garcia por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 196.40.—Exp. 1575.

A los maestros de la escuela de Marcos Sastre, por los meses Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año, pesos m/n 785.60. — Exp. 1575.

Al perceptor de la escuela de Candelaria (Misiones) por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 118.—Exp. 1653.

A los perceptores de las escuelas de General Acha por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 196.40.—Exp. 1669 y 1629.

A la preceptora de la escuela de Loreto (Misiones) por el mes de Abril de este año, pesos m/n 93.—Exp. 1553.

Al perceptor de la escuela de Puerto Daimán, por los meses de Marzo, Abril y Mayo del año que corre, pesos m/n 354. — Expte. 1548.

Al preceptor de la escuela de Rawson (Chubut) por sueldos y gastos correspondientes á los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril de

este año, pesos $^{m}/_{n}$ 353.60. — Expte. 1583 y agregados.

A la administración de «El Diario» por publicaciones de avisos, pesos $^{m}/_{n}$ 174.90—Expte. 1657.

A D. Felix Lajouane por útiles provistos al depósito, pesos $^{m}/_{n}$ 90.—Expte. 1650.

Se levantó la sesión á las 6 p. m. — BENJAMIN ZORRILLA, Presidente — *S. Diez Mori*, Secretario.

SESION 61ª

DÍA 22 DE JUNIO DE 1893.

PRESENTE
Presidente
Herrera
Parra
García
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué apropada.

Acto continuo se ocupó el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Mandar abonar por tesoreria á los consejos escolares de distrito, las planillas de sueldos alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha que importan las sumas siguientes:

Al 1er	Distrito	$	$^{m}/_{n}$	4706.67	Expte.	1771
» 2º	»	»	»	3717.30	»	1772
» 3º	»	»	»	4312.81	»	1773
» 4º	»	»	»	5268.18	»	1774
» 5º	»	»	»	5332.63	»	1775
» 6º	»	»	»	3430.70	»	1776
» 7º	»	»	»	8372.50	»	1777
» 8º	»	»	»	5321.15	»	1778
» 9º	»	»	»	6863.10	»	1779
» 10º	»	»	»	9312.02	»	1780
» 11º	»	»	»	5047.72	»	1781
» 12º	»	»	»	10455.01	»	1782
» 13º	»	»	»	9818.63	»	1783
» 14º	»	»	»	14044.10	»	1784
» 15º	»	»	»	7621.60	»	1785
» 16º	»	»	»	7955.60	»	1786

b)—Elevar al ministerio de instrucción pública la nota de la dirección de la escuela normal de profesoras, solicitando ciertas obras complementarias, adhiriéndose este consejo á lo que en ella se aconseja.—Expte. 1745.

c)—No hacer lugar á lo que solicita la Sta. Manuela Fuentes en vista de lo expuesto por la dirección de la escuela normal de profesoras. —Expte. 1563.

d) — Publicar la nota del ministerio de instrucción pública en la que comunica haber resuelto expedir el diploma de maestra normal á las Stas. Rosa M. Benedetti é Irene Iturriaga.—Expte. 1315.

e)—Nombrar preceptora de la escuela superior de niñas del 10º distrito á la maestra normal, Sta. Maria L. Villalonga, en reemplazo de la Sra. Sanchez de Vinent que fué jubilada, y subpreceptora de la misma escuela á la profesora normal Sta. Carmen Agrelo. — Expte. 1737.

f)—Exonerar de la multa impuesta por inasistencias á clases, de acuerdo con el C. E. del 12º distrito, á las Stas. Isabel Arozamena, Maria T. Conci y la Sra. Vicenta C. de Frugoni.—Exp. 1766.

g)—Ordenar á la tesoreria de este concejo, deduzca del sueldo mensual del preceptor D. Manuel A. Diaz la cuarta parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el juez de paz de la capital, Dr. Roselló, y comunicando al juzgado manifestando que una vez percibido lo que dicho Sr. adeuda al consejo, se hará efectivo el embargo.—Expte. 1739.

h)—Aprobar la rendición de cuentas de útiles, elevada por el C. E. del 9º distrito correspondiente al 2º trimestre de 1892.—Expte. 956.

i)—Aprobar la resolución de cuentas de lo recaudado por el impuesto de matricula escolar en el 11º distrito, durante el 1er trimestre del corriente año.—Expte. 1427.

j)—Conceder un mes más de licencia con goce de sueldo al director de la escuela superior de varones del 2º distrito, D. Juan V. Olivera, sin que exceda el término de dos meses fijado por el art. 81 del reglamento. — Expte. 1756.

k)—Ordenar se provean por secretaria el número de ejemplares del código de instrucción primaria que solicita el C. E. del 8º distrito.—Expte. 1754.

l)—Archivar los exptes. 1748—1743—1840 y 1746.

ll)—Notificar, de acuerdo con lo informado por el abogado de este consejo, á los denunciantes de bienes vacantes Sres. Durruty y Guzman que amplian los datos en que fundan la denuncia.—Expte. 1540.

m)—Comunicar al Sr. Luis Gano, de acuerdo con el dictamen del abogado, que debe presentar fiador abonado á fin de concederle el poder que solicita.—Expte. 1198.

n)—No conceder el poder que solicita el Sr. Paganini, de acuerdo con lo informado por el abogado de este consejo.—Expte. 1159.

ñ)—Pedir al procurador de este consejo el informe mensual á que se refiere el art. 43 inciso 4º del reglamento interno de este consejo.

o)—Adquirir los ejemplares de la publicación «Los Niños» que ofrece el patronato de la infancia al precio de 15 centavos cada uno, debiendo distribuirse proporcionalmente á los alumnos de las escuelas, con motivo de las fiestas Julias.—Expte 1787.

p)—Tener presentes los precios de los artículos ofrecidos por la casa de los Sres. Estrada y Cia. para la nueva licitación de útiles que tendrá lugar en oportunidad.—Expte. 1505.

q) — Comunicar á quienes corresponda el decreto del superior gobierno acordando jubilación con goce de sueldo integro, al director de la escuela elemental nº 11 del 12º distrito Sr. Fabio Carbia, devolver el expediente á la

contaduría general de la nación como esta mandado.—Expte. 2751.

r)—Acusar recibo de los oficios de los juzgados indicados, en los que se comunica haber sido depositados en el banco de nación argentina á la órden de este consejos las cantidades que se expresan:

Juzgado del crimen, Dr. Acevedo, pesos m/n 264.—Expte. 1765.

Juzgado del crimen, Dr. Acevedo, pesos m/n 250.—Expte. 1763.

s)—Remitir útiles á Catamarca hasta completar la suma de 6900 pesos m/n—correspondiendo 1/3 ó sea 2300 pesos m/n á la que la provincia ha mandado de sus fondos propios, y 4600 $ ó dos terceras á la subvención nacional.—Unir el expte. 1251 al nº .... en que consta la remesa hecha por provincia. —Comunicarlo asi, y manifestar que los 1227 pesos restantes se mandarán en útiles, en cuanto envie su parte $ 613.50.

t)—Acusar recibo la nota en que comunica la comisión de educación de San Luis, haberse hecho cargo de la presidencia de esa corporación D. Saturnino Sosa y Lucero, mientras dure la ausencia del presidente titular—Expte. 1761.

u)—Manifestar al inspector nacional de la Rioja que no se ha recibido el mensage del gobernador de esa provincia, á que se refiere en su nota, y que remita otro ejemplar.—Exp. 1769.

v)—Pasar á contaduría el Expte. 1760 para que deduzca, de lo que corresponda á la provincia de San Juan por el 3er cuatrimestre de subvención nacional de 1892, la cantidad que debe abonar por los útiles solicitados.—Expte. 1760.

w)—Pasar á contaduría el expte. 1747 á los efectos de la liquidación de sueldos.

x)—Acusar recibo de la nota del centro biblioteca escolar de Rauch, y manifestar á la C. D. que el Sr. presidente de este concejo acepta el nombramiento de socio honorario de dicha biblioteca y que se remitirán en oportunidad todas publicaciones oficiales de esta repartición.—Expte. 1744.

y)—Mandar abonar:

A la Sta. Leonor T. Godoy por alquileres de la casa que ocupa la escuela de Candelaria, correspondientes á los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de este año, pesos m/n 150.—Expte. 1668.

A D. Luis Castex por útiles escolares entregados al depósito, pesos m/n 499.20.—Expte. 1693.

A la administración de la «Tribuna» por 25 publicaciones de un aviso, pesos m/n 25.—Expte 1681.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.—Benjamin Zorrilla, Presidente — *S. Diez Morí*, Secretario.

———

SESION 62

Dia 27 de Junio de 1893

PRESENTES: Presidente, Barra, Herrera, García

CON AVISO: Guido

Abierta la sesión á las 3 1|2 p. m. se dió lectura del alta de la anterior que fué aprobada. Ocupóse el Consejo, acto continuo de los asuntos al despachó, y se dictaron las siguientes resoluciones:

a)—No hacer lugar á lo que solicita la Sta Juliana L. Claessen respecto á la direccion de una clase de geometria y dibujo lineal en la escuela normal de profesores, habiéndose dispuesto que las lecciones de esos ramos en la 2a division del 1er año sean dictadas por profesoras de la escuela de aplicacion.—Expediente 949.

b)—Elevar al Ministerio J. C. é J. P. el expediente 1547 en que la Sta Rosa B. Herrero solicita le sea abonada la beca correspondiente al mes de Mayo para que en vista de lo informado por la Direccion de la escuela normal de profesoras se sirva decretar su abono.

c)—Sacar á licitacion los textos y útiles solicitados por los directores de las escuelas normales de la Capital, conforme á la lista que obra en secretaria, para el dia 15 de Julio, de acuerdo con lo resuelto por el ministerio de instruccion pública, y teniendo presente lo urgente del caso por tratarse de útiles indispensables para el buen funcionamiento de dichas escuelas normales.—Expediente 1313 y 1566.

d)—Nombrar ayudante de la escuela nº 5 del 15º districto á la Sta Elena Dondi—Expediente 1474.

e)—Nombrar subpreceptores de la escuela de varones nº 8 del 10º distrito al profeso.ı nermal D. Ramon F. Basavilbaso, en reemplazo de D A. Estrada que renunció —Expediente 1736 y á D. Isaac R. Acondo, tambien profesor normal. Expediente 1755.

f)—Nombrar subpreceptor de la escuela nº 5 del 9º distrito al maestro normal D. Rafael Quijano.—Expediente 913.

g)—Tomar nota de lo que comunica el C. E. del 16º distrito relativo á la casa-escuela nº 11, y manifestarle que este Consejo se ocupa de la escrituración del terreno donado por D. Emilio C. Agrelo para proceder á la mayor brevedad, á la construccion de un edificio escolar.

Pasar nota, al procurador del Consejo recomendándole active las gestiones del caso para dar prontamente término á su cometido respecto á la escrituracion del citado terreno.—Expediente 1805.

h)—Autorizar al C. E. del 6º distrito para mandar colocar tres mingitorios en la escuela elemental de varones, cuyo gasto se imputará á matriculas.—Expediente 1794.

i)—No acceder á lo que solicita el C. E. del 6º distrito en el expediente 1797 que se refiere á nombramiento de un portero para la escuela de varones nº 3, por no haber partida en el

presupuesto para tales empleados de escuelas que funcionan en casas particulares.

j)—Publicar el resúmen estadístico de las escuelas públicas de la capital correspondiente al mes de Mayo pasado.—Expediente 1791.

k)—Proveer por secretaría cinco ejemplares del código de instrucción primaria para el C. E. del 6º distrito.—Expediente 1796.

l)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales que eleva el C. E. del 14º distrito, correspondiente al mes de Mayo pasado.—Expediente 1741; la que presenta el C. E. del 11º distrito por los meses de Abril y Mayo.—Expediente 1718 y la elevada por el C. E. del 12º distrito por el mes de Mayo último.—Expediente 1732.

ll)—Autorizar al director del museo escolar para pedir propuestas de cuadros con el objeto de colocar en ellos planos escolares.

m)—Pedir las casas, Charcas 1085 y Arenaes 1060 para construir dos edificios escolares. Comunicar esta resolución al procurador de este Consejo á fin de que se notifique judicialmente á los inquilinos.

n)—Acusar recibo de los oficios del juzgado correccional Dr Delgadillo en los que comunica haber sido depositados en el Banco de la Nacion Argentina á la órden de este Consejo las siguientes cantidades:

Causa A. Richevette pesos m/n 44; íd Felix Lacollo, 60;—Expediente 1790; id Rodolfo E. Sosa, 40;—Expediente 1792.

ñ)—Adquirir 40 ejemplares del tratado teórico-práctico sobre la langosta, del Sr Cousandier, para uso de los maestros de las Colonias.—Expediente 976.

o)—Archivar los expedientes nos 225 y 1810.

p)—Manifestar al inspector Nacional de la Rioja que se abstenga de visar las planillas del primer cuatrimestre de este año mientras no se verifique el pago de la cuarta parte del valor que arrojan las planillas de sueldos correspondientes á cuatrimestres atrazados, y no se contesten las notas dirigidas al Consejo de educación de dicha provincia. — Expediente 1801.

q)—Publicar la nota del Consejo General de Educación de San Juan en la que se comunica haber sido júbilado su Presidente D. Juan de Dios Jofre.—Expediente 1806.

r)—Publicar la nota del Consulado General del Brasil, agradeciendo una remisión de libros y útiles.—Pasar el expediente nº 1812 al depósito.

s)—Anotar el expediente 1788 en el que consta la aceptacion del puesto de vocal del C. E. de General Roca por parte del Sr Miguel E. Vidal.

t)—Tomar nota del expediente 1802, que se refiere á la aceptación del nombramiento de vocal del C. E. de Posadas á favor de D. Cresencio F. Olmos.

u)—Aprobar la rendicion de cuentas elevada por el inspector de colonias, y mandar abonar el saldo á su favor de pesos m/n 250.—Expediente 1723.

v)—Mandar abonar:

Al Sr. Fried ó á la persona encargada por dicho señor, la suma de pesos m/n 28 por varias copias de planos escolares, habiendo sido autorizado este gasto á fin de dotar al museo escolar de dichos años, 1755.

Al Consejo General de Educación de Entre Rios, por subvención nacional correspondiente al tercer cuatrimestre de 1891, pesos m/n 12,709.66.—Expediente 1414.

Al mismo consejo general de educación de la provincia de Entre Rios por subvención nacional correspondiente al primero y segundo cuatrimestre de 1892, pesos m/n 30,185.51.—Expediente 288.

Al personal docente de la escuela de San Javier—Rio Negro—por sueldos y gastos correspondientes á los meses Febrero, Marzo, Abril y Mayo de este año pesos m/n 785.60.—Expediente 1703.

A D. Manuel de Azcarate por útiles provistos al depósito, pesos m/n 1,503.90.—Expediente 1734.

Al mismo D. Manuel Azcarate por útiles entregados al Depósito, pesos m/n 833.76—Expediente 1738.

x)—Acusar recibo de la nota de la intendencia municipal, que se refiere á construcción de cerco y vereda del terreno propiedad de este Consejo — calle Juncal entre Esmeralda y Maipú, y manifestar que se llamará á licitación una vez que la intendencia de la nivelación y delineación para ejecutar dicha obra.

Encargar al Sr. Ghiglia tome las medidas del terreno á fin de formular el pliego de condiciones.—Expediente 1799.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESION 63a

DIA 4 DE JULIO DE 1893

PRESENTES
Presidente
Barra
Herrera

CON AVISO
Guido
García

Abierta la sesión á las 2 y 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida el Sr. Presidente dió cuanta de la disposición tomada el dia 31 de Junio, con motivo del fallecimiento del Dr. Tedin, Presidente del consejo escolar del 9º distrito:

a)—En atención á los importantes servicios prestados por el Dr. Tedin á la causa de la educación popular, durante más de ocho años, como presidente del C. E. del 9º distrito, el consejo nacional de educación decreta:

1º Concurrir en corporación á la inhumación de los restos mortales de tan distinguido ciudadano.

2º Pasar circular á los directores y maestros

de las escuelas del 9º distrito, ordenàndoles suspendan las clases á fin de acompañar al estinto á su última morada.

3º Dirigir una nota de pésame á la Sra. viuda.

Fué aprobada y ord-nado se consignará en el acta la resolución.

b)—Comunicar á la dirección de las escuelas normales el decreto del Superior Gobierno, disponiendo la forma en que debe organizarse la estadística escolar en los establecimiontos de enseñanza dependiente del ministerio, á fin de que hagan efectívo lo prescrito.—Expte. 1834.

c)—Autorizar al C. E. del 16º distrito para incluir en las planillas de sueldos la asignación correspondiente á un portero para la escuela nº 13.—Dar cuenta de esta resolución á contaduria, à los efectos consiguientes.—Exp. 1827.

d)—Acceder á lo solicitado por el C. E. del 12º distrito, autorizándole, de acuerdo con lo informado por contaduria, para incluir en la planilla mensual, pesos m/n 77 para gastos que originen las escuelas nºs 7, 8, 6 y nocturna, rindiendo cuenta junto con los eventuales.—Exp. 1683.

e)—Autorizar al C. E. del 9º distrito para invertir la suma de 200 pesos en una puerta vidriera que se colocará en la escuela superior de niñas, á fin de evitar corrientes de aire, imputándo el gasto á matriculas.—Expte. 1819.

f)—Dotar de un portero más al establecimiento de educación que dirige D. Felix Gonzalez en el 11º distrito.—Expte. 1823.

g)—Disponer se liquide por contaduria el importe del alquiler de la casa que ocupa la escuela nº 7 del 8º distrito, por nueve dias del mes de Abril de este año.—Expte. 1852.

h)—No acceder á la exoneración de la multa impuesta á la ayudante de la escuela nº 5 del 12º distrito Sta. Saturnina Villamonte por no haber justificado en debida forma su inasistencias á las clases, segun manifiesta el C. E. — Expte. 1717.

i)—Disponer de acuerdo con lo manifestado por el C. E. del 16º distrito, que el subinspector secretario D. Ciriaco Zapata continue como hasta ahora efectuando el pago de sueldos á los maestros.—Expte. 1621.

j)—Fijar en 129 pesos de conformidad con el dictamen del inspector el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela nº 9 del 10º distrito, á condición de que el propietario introduzca las siguientes mejoras: enbaldosar ambos fondos, colocar otro inodoro y supresion de un tabique. —Expte, 887.

k)—Exonerar de acuerdo con lo manifestado por el C. E. del 10º distrito, de la multa impuesta á las empleadas Stas. Manuela Romero y Salustiana Macias por faltas de asistencias à las clases durante el mes de Marzo. — Expte. 1820.

l)—Dirigir notas á los consejos escolares de distrito cuyas escuelas fueron visitados por la inspección del C. M. E. para que se tomen las medidas subsiguientes, si no lo hubiera hecho ya, á fin de subsanar las deficiencias apuntadas en los boletos de inspección remitidos por dicho C. M. E.—Expte. 1822.

ll)—Entregar al Sr. Felix J. Meyer cópia legalizada de los documentos archivados en virtud de los que fué jubilado con goze de la mitad del sueldo, no pudiendo darsele los originales porque deben quedar como comprobantes. — Expte. 1849.

m)—Acceder á lo que solicite el C. E. del 16º distrito, autorizándole para invertir la suma de pesos m/n 500 en las fiestas Julias que han de celebrarse en las escuelas.—Expte. 1826.

n)—Ordenar á la inspección técnica tome medidas para que concurran los niños de las escuelas públicas al Te Deum del 9 del Julio.

ñ)—No hacer lugar á lo que solicita el C. E. del 8º distrito, respecto á nombramiento de escribiento para su secretaria por no haber partida en el presupuesto para ese gasto. — Expte. 1829.

o)—Aceptar la renuncia del escribiente Sr. Roza Ponte, y nombrar á D. Santiago M. Lopez quien pasará al depósito, quedando en la secretaría de este Consejo el empleado de la misma categoría D. Ramón Lopez.—Expte. 1847.

p)—Aprobar la cuenta presentada por la contaduria de la inversión de 25 pesos m/n en el servicio de la correspondencia telegráfica durante meses pasados, y asignar otra suma igual 25 pesos m/n con el mismo objeto para los meses sucesivos.—Expte. 1863.

q)—Notificar al Sr. Nicanor Cabot, de conformidad con lo dictaminado por la oficina judicial para que amplie por escrito ó verbalmente los antecedentes que posee sobre su denuncia de bienes vacantes, y que debe además proponer fiador abonado.—Expte. 1679.

r)—Pedir al denunciante de bienes vacantes Sr. Simoni complete los informes que suministra de acuerdo con lo informado por la oficina judicial.—Expte. 1710

s)—Publicar la nota del ministerio de instrucción pública en la que comunica haber sido nombrado inspector de escuelas de Entre-Rios, el profesor normal Sr. Pedro C. Ramirez en reemplazo del Sr. Gabriel E. Blanco, que renunció.—Expte. 1831.

t)—Archivar los expedientos nºs 1832, 1841 y 1162.—Remitir al depósito el recibo que corre á fs 2 de este último expediente.

u)—No hacer lugar á lo solicitado en el exp. 1837, por no haberse suscrito este consejo al periódico «La Ilustración Sud Americana».

v)—Extender por secretaria un certificado del tiempo que ha servido en las escuelas públicas de la capital la Sra. Clemencia R. de Ceballos.—Expte. 1857.

w)—No hacer lugar á lo que solicita la Sociedad de Nuestra Señora del Cármen, por haber tomado ya un número de ejemplares de la publicación «Los Niños» con el objeto de repartir-

los á los alumnos de las escuelas en las fiestas Julias.—Expte. 1846.

x)—Estar á lo resuelto en sesión de fecha Junio 3, por haber sido abonado ya en 10 de Mayo de 1890 la cantidad que se reclama por el inspector de escuelas de Corrientes D. Marcelino Elizondo, y archivar el Expte. 1842.

y)—Dirigir nota, de acuerdo con el inspector al C. E. del 16° distrito, manifestándole que no existe disposición reglamentaria que autorise para separar á la ayudante de la escuela n° 12 Sta. Agustina Bustamente, á la que deben aplicársele las multas en que incurra por sus inasistencias á las clases.—Expte. 1790.

z)—Acusar recibo del oficio del juzgado correccional, Dr. Delgadillo, en el que comunica haber sido depositada en el banco de la nación argentina á la órden de este consejo, la cantidad de pesos m/n 28.—Expte. 1839.

a')—Encargar al depósito comunique á la mayor brevedad el importe aproximado de los útiles pedidos por la dirrección general de escuelas de la provincia de Corrientes.—Expte. 1666.

b')—Publicar la nota de la dirección general de escuelas de la provincia de Santa Fé, acusando recibo de un giro por valor de pesos m/n 6095.53, importe de la subvención nacional correspondiente al tercer cuatrimestre del año 1892.—Expte. 1814.

c')—Remitir en lo sucesivo al inspector nacional de escuela de Catamarca el nuevo formulario de planillas cuatrimestrales sancionado por este consejo.—Manifestar al depósito que no debe enviar à las provincias, formularios del modelo que acompaña en el espediente 1856.

d')—Mandar proveer por depósito:

Cinco mil tarjetas de inasistencias que solicita el C. E. del 8° distrito.—Expte. 1830.

Los útiles solicitados por el C. E. del 6° distrito para la escuela de nueva creación, conforme á la lista formulada por el inspector, teniendo en cuenta las supresiones anotadas.—Expte. 1729.

Los útiles que solicita el director de «El Monitor» para la oficina á su cargo, indicados en la lista que adjunta.—Expte. 1824.

Los útiles solicitados para la escuela de Las Palmas, conforme á la lista formulada por el inspector, debiendo remitirse á su destino Las Palmas Chaco, y no á Resistencia.—Exp. 1694.

Diez bancos dobles para la escuela de Puerto Bermejo, de acuerdo con el inspector.—Remitir al depósito el recibo que corre á fs 2.—Expte. 1572.

Los útiles solicitados por el C. E. de Puerto Bermejo, segun la lista que formula el inspector.—Expte. 1089.

Los que solicitan para la escuela de Coronel Príngles (Rio Negro) segun lista del inspector.—Expte. 218.

e'—Nombrar miembros del C. E. de Resistencia á los Sres. General Donovan, Dr. Mario Gil, Alejandro Sarmiento, Julio Tort y Ramón Acosta.

f')—Aceptar la renuncia que por segunda vez hacen de sus cargos los vocales del C. E. de Victoria, Srs. Larrocea, Lemme y Guycochea, y archivar el expediente 735 y agregados.

g')—Manifestar al C. E. de Santa Ana que, si pudiesen aumentar la suscripción y valor de ladrillos y material á pesos 1200—este consejo contribuiría con dos terceras partes restantes para la construcción de una casa escuela en esa localidad.—Expte. 1725.

h')—Comunicar al C. E. de Santa Ana, de acuerdo con la dictaminado por el inspector, que la escuela de Loreto queda fuera de jurisdicción y que por tanto no debe intervenir en los asuntos que á ella se relacionan. — Pedir al Sr. gobernador de Misiones una lista de cinco vecinos caracterizados de Loreto para organisar en ese punto un C. E.—Pedir informe al depósito sobre la remisión de útiles escolares acordados últimamente para Loreto.—Expte. 1733.

i')—Autorizar al C. E. de Santa Ana para que, de acuerdo con el inspector, pueda desempeñar interinamente el cargo de secretario del C. E., el preceptor de la escuela.—Expte. 1726.

j')—Aprobar el gasto de treinta pesos m/n hecho por el C. E. de Santa Ana para practicar las reparaciones necesarias en el local donde funciona la escuela.—Pasar el expediente á contaduría á sus efectos.—Expte. 1728.

k')—Acordar, de acuerdo con lo informado por el inspector, la creacion de una escuela mixta en la colonia Gandolfi, destinándose para su sosten la partida señalada en el presupuesto—escuela Presidencia Roca, clausurada por órden del inspector.—Comunicar esta resolución al C. E. de Puerto Bermejo, manifestándole al mismo, que se nombrará maestro y se remitirán útiles una vez que comunique haber facilitado por los colonos de Gandolfi, una casa con capacidad para las clases y vivienda del maestro.—Expte. 268 y agregados.

l')—Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de niñas de Viedma por sueldos y gastos correspondientes al mes de Mayo de este año, pesos m/n 118.78.—Expte. 1678.

A los preceptores de la escuela de Concepción de la Sierra por los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de este, pesos m/n 785.60.—Expte. 1752.

A la preceptora de la escuela de Toay por los meses de Marzo, Abril y Mayo del corrientes año, pesos m/n 322,54.—Expte. 1699.

Al personal docente de la escuela de Martinez de Hoz, por los meses de Abril y Mayo de este año, pesos m/n 392,80.—Expte. 1677.

Al personal docente de la escuela General Roca, por los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año que corre, pesos m/n 785,60.—Expte. 1708.

Al personal docente de la escuela de la Florida

por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 196,40.—Expte. 1716.

Al Sr. Ricardo Freyre por comisión correspondiente á los meses Abril, Mayo y Junio del corriente año, pesos m/n 510.—Expte. 1768.

Al Sr. Augusto Mendoza por 150 cajones vacíos entregados al depósito, pesos m/n 525. —Expte. 1789.

Al preceptor de la escuela de Victoria por sueldos y gastos correspondientes al mes de Mayo del año corriente, pesos m/n 108.—Exp. 1678.

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 64

DIA 6 DE JULIO DE 1893

PRESENTES

Presidente
Herrera
García

CON AVISO

Barra
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Acto continuo se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Conceder al profesor de la escuela normal de profesores, Dr Tiburcio Padilla, licencia para faltar á doce clases en las cátedras que dicta en aquel establecimiento—Comuníquese á la dirección de dicha escuela.—Expediente 1866.

Proponer al ministerio de instrucción pública, la Sta Catalina Maresco alumna maestra de 3er año normal para gozar de la beca que ha quedado vacante por renuncia de la Sta Ignacia Carolina Pindat, en virtud de las consideraciones aducidas por la dirección de la escuela normal de profesoras y en vista de las atribuciones conferidas por el art. 57, inciso 2° de la ley de 8 de Julio de 1884.—Expediente 1851.

c)—Contestar al Sr. intendente municipal manifestando, en virtud de la sanción del consejo en esta misma fecha, que se ha aceptado la donación hecha por la municipalidad del terreno calle Salta y Juarez habiendo suscrito dicha aceptación en el expediente de su referencia.—Expediente 1892.

d)—Autorizar al C. E. del 2° distrito para disponer se pratiquen las reparaciones necesarias en el edificio de la escuela superior de varones, previa presentación de presupuestos y aprobación de este consejo.—Expediente 1885.

e)—Acceder á lo solicitado por el C. E. del 6° districto, asignando la cantidad de 5 pesos m/n mensualmente para gastos de limpieza en la escuela de nueva creación, debiendo liquidarse esa suma en la respectiva planilla.—Expediente 1795.

f)—Manifestar al C. E. del 9° distrito, de acuerdo con lo informado por el inspector, que se requiere conocer la causa de la permuta de los empleados á que se refiere en su nota, y el consentimiento de los interesados, segun acuerdo de fecha 17 de Mayo de 1892.—Expediente 1818.

g)—Autorizar al C E. del 11° distrito para proceder á la ejecución de las reparaciones más necesarias en la escuela n° 1, previa presentación de presupuestos y aprobación de este Consejo, debiendo tener en cuenta que tal vez convendria practicar los trabajos de pintura en las vacaciones.—Expediente 1886.

h)—Contestar al C. E. del 11° distrito manifestando que se han tomado algunas medidas á fin de subsanar las deficiencias notadas en el estado higiénico de las escuelas y que se han pedido los planos para construir las obras domiciliarias de los edificios que carecen de ellas. —Expediente 1387.

i)—Archivar los expedientes nos 1448—1757 —1859—1821—1833.

j)—Tomar nota por secretaria y archivar el expediente 1864.

k)—No hacer lugar á la exoneración de la multa impuesta á la ayudante de la escuela superior de varones, Sta Margarita C. Vigneau por inasistencias á clases.—Expediente 1879.

l)—Comunicar al C. E. del 7° distrito lo que manifiesta la intendencia municipal sobre el levantamiento de la doble via de tramway en la calle Independencia.—Expediente 1868.

ll)—Proveer por depósito, de acuerdo con lo informado por el inspector Sr. Ferreyra, los útiles que necesitan algunas escuelas que ha inspeccionado últimamente y dirigir nota á los Consejos respectivos dándoles cuenta de las necesidades de algunas reparaciones en los edificios escolares, apuntados por el Sr. inspector. —Expediente 1882.

m)—Aceptar de acuerdo con la comisión de obras de salubridad de la capital las siguientes propuestas presentadas en la licitación del 8 del pasado para la construcción de las obras domiciliarias en cinco edificios escolares: la del Sr. Juan Baggio para los edificios Santa Fé y Paraná 1066, Talcahuano 678 y Callao 450, presupuestados en la cantidad de pesos 16.124.50 m/n y la de los Sres Marti Hermanos y Ca para los edificios Cuyo y Esmeralda 790, en pesos m/n 3,100, y Suipacha 118, en 2,000 pesos. Extiéndase por secretaria el contrato correspondiente, y devuélvase á los demás licitantes el depósito que adjuntan á la propuesta.—Expediente 1647 y agregado.

n)—Contestar al Sr. S. A. Lopez en los términos del informe pasado por la Contaduria de este consejo, respecto al cobro de meses atrasados correspondientes à la Sta hermana jubilada.—Expediente 1742.

o)—Dirigir nota á la intendencia. diciendo que se ha pedido la linea del terreno Juncal y Basavilbaso, y que una vez obtenida se procederá inmediatamente á la construcción del cerco y veredas.—Expediente 1876.

p)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de

1ª Instancia, Dr Garay, en que comunica haber sido depositada en el Banco de la Nación Argentina; á la órden de este Consejo, la cantidad de pesos m/n 20.—Expediente 1869.

q)—Mandar proveer por depósito, conforme al dictamen de contaduría, los textos y útiles más precisos para las escuelas de la provincia, de San Luis, de acuerdo con el presidente del consejo de educación de dicha provincia, por valor de pesos m/n 6,000, habiendo depositado el consejo de San Luis pesos m/n 2,000 imputándose los 4,000 pesos restantes, que corresponden al Erario Nacional, á la subvención de colonias referentes al año 1892.—Expediente 1811.

r)—Publicar el resúmen estadístico del movimiento habido en la contaduría de este consejo durante el mes de Junio pasado.—Expediente 1872.

s)—Tener presente la necesidad de construir un edificio escolar para 300 alumnos en «Las Palmas», debiendo dirigirse nota al C. E. de esa localidad, á fin de que promueva una suscrición, entre los vecinos, que ha de ascender á la mitad del valor del edificio que se desea construir.—Expediente 818.

t)—No acceder al pedido del C. E. de contaduría respecto al maestro que solicita, por no haber en el presupuesto partido para otro empleado, ni ser el número de alumnos que concurren á las clases, el que se establece en el reglamento para dotar á la escuela de otro funcionario más.—Expediente 1860.

u)—No hacer lugar al nombramiento de un empleado más para la escuela de niñas de Gral. Acha, por no corresponderle, en vista del número de alumnos que frecuentan las clases, y por no dar el presupuesto partida para una maestra más.—Expediente 1840.

v)—Proveer los útiles escolares, conforme á las listas formuladas por el inspector, á los consejos escolares siguientes: Viedma, San Javier, Pringles, Chos Matal, Gral. Acha, Fuerte Gral. Roca, Victorica y Santa Rosa de Toay, reservándose el pedido correspondiente á Junin de los Andes hasta que se nombre preceptor de la escuela.—Expediente 1850.

w)—Reservar el expediente 783 que se refiere al edificio que ocupa la escuela de varones de Victorica hasta que se trate ese asunto teniendo á la vista el informe del Sr. inspector, dando cuenta de su última visita á aquella localidad.

x)—Mandar abonar: al consejo provincial de educación de Córdoba, por subvención nacional correspondiente al tercer cuatrimestre de 1892. pesos m/n 14,237.11.—Expte. 1883.

Al consejo de edúcación de Mendoza por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de 1892, pesos m/n 12,585.50, deducido el importe aproximado de lo que corresponde por útiles $ 1,414.50.—Expediente 1727.

A las Mensajerías Vallée por fletes, pesos m/n 107.—Expediente 1817.

Al Sr. Francisco Burghi por artículos de ferretería provistos al depósito, pesos m/n 185.60.—Expediente 1838.

Levantóse la sesión á las 5 p. m.—Benjamin Zorrilla, presidente.—*S. Diez Mori*, secretario.

SECCION INTERIOR

SAN LUIS

INFORME DE EDUCACION

San Luis, Mayo 8 de 1893. — A Su Sría. el Ministro de Hacienda, C. é Instrucción Pública, D. Lindor L. Quiroga. — En cumplimiento de los incisos 6º y 7º del Art. 18 de la ley de instrucción pública de la provincia, elevó á Su Sría. el informe de práctica sobre el estado de la instrucción pública primaria durante el año 1892.

Los cuadros estadísticos escolares y los balances de contaduría, tesorería y depósito, resúmen los principales datos que de la administración escolar se pueden dar y por los cuales Su Sría. se informará exactamente del verdadero estado de ella.

ESCUELAS PUBLICAS

Durante el año han funcionado 44 escuelas fiscales de ambos sexos, de las cuales eran 14 de varones y 30 de niñas convertidas en mixtas.

En cuanto á su categoria estaban dividas en 9 graduados y 35 elementales

En estas escuelas hubo 3496 alumnos inscriptos de ambos sexos, de los cuales 1787 fueron varones y 1709 mujeres.

De estos rindieron exámen 1934.

El personal docente se compuso de 105 maestros, de los cuales eran varones 41 y mujeres 64.

Y considerando el título del personal su número se descompone en 43 maestros y submaestros diplomados y 62 sin diploma.

ESCUELAS PARTICULARES

Han funcionado 6 escuelas de este género: 3 en Mercedes, 2 en el Dpto. Chacabuco y 1 en esta ciudad.

De estos fueron mixtos 5 y de mujeres 1.

La asistencia alcanzó á 327, de los que fueron 300 mujeres y 27 varones.

El personal se compone de 9 maestros sin diploma: 6 varones y 3 mujeres.

La enseñanza dada en estas escuelas se ajustó á la que reglan los programas oficiales, alcanzando solo una de ellos, el «Collège de Demoiselle» de Mercedes á llenar el programa de 5º grado.

A estas escuelas se prestó toda cooperación posible, dada nuestra escases de recursos y de útiles escolares, recibiendo en préstamos libros, muebles y útiles.

Una de estas, la de varones de San Pablo, se ficalizó y dotó de un buen personal.

ESCUELAS CLAUSURADAS

La demora de mas de 18 meses del gobierno nacional para pagar las subvenciones escolares á esta provincias por los años 89, 90 y 91, así como por el estado precario del tesoro provincial, que no le permitió pagar con regularidad su parte correspondiente á esta clausura de 54 escuelas desde el año 90 al 92.

El anexo nº 5 demuestra en detalle las escuelas clausuradas.

GASTOS ESCOLARES

Los anexos núm. 3 y 4 detallan los gastos que por diferentes conceptos se han efectuado en la administración escolar. Esta suma asciende á la cantidad de $ m/n 83 508.78, de lo cual corresponde al gobierno de la provincia $ m/n 39.143.61 y al consejo nacional $m/n 44.364.67.

En sueldos de maestros se invirtieron $ m/n 58.687,79; en alquileres de casa $m/n 10.997 y $ m/n 18.324,51 por gastos varios que se detallan en el anexo nº 4.

Como el consejo nacional no ha entregado á este consejo las 2/3 partes de la cantidad correspondiente á sueldos de maestros y compra de útiles y si solo la cantidad redonda de $m/n 35.000, como única subvención por el año 92, queda un saldo á nuestro favor de $m/n 9.394,69, que habrá que reclamar en virtud de la ley de subvenciones para formento de la instrucción primaria en la república dictada en 1891.

Por igual concepto el consejo nacional adeuda un saldo de $m/n 10.157,93, correspondiente al año 9..

De los años 89 y 90 existe un expediente en tramitación ante el consejo nacional por el que se comprueba el saldo de $m/n 3251,81 que aun se adeuda á esta comisión por sueldo.

Este saldo y los dos anteriores citados ascienden á la suma de $ m/n 22.774,43 que será necesario reclamar.

FACTURA DE LIBROS

Durante el año 92 no ha entrado del consejo nacional ninguna factura de muebles, libros y útiles al depósito, y si á esto se agrega que las facturas del 90 y 91 entradas fueron insignificante, se deducirá la carencia absoluta de suseres escolares en todas las escuelas de la provincia.

Es con este motivo que el consejo de educación que precido, me ha autorizado para pedir al consejo nacional una factura por valor de $ m/n 15192, de cuya cantidad corresponde la tercera parte al gobierno de la provincia, la cual ya fué pedida á Su Sria. á fin de hacer el depósito correspondiente á favor del consejo nacional.

Lo que se pide de esta factura es todo lo indispensable, no todo lo necesario.

OFICINA DE DEPOSITO

Esta oficina está encargada de la conservación de muebles, libros y útiles escolares y de su prolija distribución á cada escuela, segun órdenes del presidente de la comisión y previo recibo del maestro ó apoderado que ha de recibir la factura.

El movimiento de esta oficina y la pézada tarea que gravita sobre el gefé de depósito nos ha provado la imposibilidad de que pueda funcionaranexa á la tesorería ni á ninguna otra de las oficiuas de la comisión, por lo cual se hace necesario dotarla de un gefe especial como estaba ántes.

Ademàs, el valor de las existencias distribuidas y en depósito representan un capital grande, cuya administración y responsabilidad debe confiarse á un solo empleado, sobre el cual no pese otra atención ni mayor responsabilidad como sucede actualmente con el tesorero que es á la vez gefe de depósito.

El movimiento del personal docente á causa de la sustitución anual de maestros normales, es el motivo por lo cual los inventarios del 92 no se hoyan aún totalmente liquidados, y hasta este momento es imposible liquidarlos á todos por haberse presentado algunos interesados, directores cesantes en última fecha.

Para evitar estos inconvenientes se dictó una resolución general, emplazando á los morosos, vencido cuyo término se procederá á liquidación de cuentas segun los inventarios remitidos.

El anexo número 7 que acompaño lo demuestrará detalladamente las existencias en útiles en cada escuela de la provincia, cuyo valor total asciende á la cantidad de $ m/n 48795,65.

Las existencias en depósito al 30 de Abril suma la cantidad de $ m/n 3000, cantidad que sumada con la anterior asciende á $ m/n 51975.65.

Durante al año 92 no se ha recibido ninguna factura de libros para las escuelas, ni mucho ménos libros y útiles.

SECRETARIA

La oficina de secretaría fué desempeñada por el Sr. Pedro Lohison, quien era Tesorero á la vez, pero se desempeñó debidamente, aunque con un recargo doble de trabajo, pues se vió obligado á concurrir por la mañana y tarde, permaneciendo diez horas en la oficina.

Esta circunstancia me obliga á recomendar á dicho empleado ante S. Sria.

Durante el año 92 se labraron 79 actas, 679 notas, se expidieron 370 decretos sobre resoluciones varias y 11 circulares generales dirijidas á los inspectores locales y directores.

EDIFICIOS ESCOLARES

Respecto de la edificación escolar nos encontramos en el mismo estado que el 30 de Diciembre del 91, pues, no se ha construido ni un

solo edificio escolar, ni se ha adquirido en compra ninguno.

Tenemos, pues, solo *cinco* hermosos y cómodos edificios escolares construidos especialmente y *siete* edificios propios adquiridos por compras hechas en tiempos anteriores.

En cuanto á la situación de estos se distribuyen como sigue: dos en esta ciudad; dos en Santa Rosa y uno en Renca, especiales y *tres* en San Francisco, uno en los Corrales, dos en San Martin y uno en Chosme.

Demás seria decir que los siete últimos no reunen las condiciones higiénicas que la Pedagogia moderna aconseja.

De manera que solo 13 escuelas funcionan en edificios propios y las 53 restantes de los 65, funcionan en edificios alquilados.

La casa escuela alquilada Sr. Ministro es incómoda é inadecuada para el objeto à que se destina; invierte un capital de más de $ 16000 m/n por año, con cuyos intereses solamente se pudiera construir un edificio para escuela rural cada año; es más onerosa que la casa propia trabajada al crédito, pues que si esta consume intereses, aquella consume alquileres, que en intereses usureros, y trae aparejados erogaciones por desperfectos y hasta pleitos odiosos, altamente perjudiciales al crédito del Consejo de Educación.

Fundado en estas observaciones prácticas este consejo no omitirá esfuerzos por conseguir que las escuelas tengan edificio propio, librando à la enseñanza de la perniciosa influencia del inquilinato.

Es en este sentido que ya se han confeccionado los planos para los edificios de Mercedes y en breves dias serán remitidos, con los antecedentes del caso, al Consejo Nacional en solicitud de su aprobación y de la subvención correspondiente que acuerda la ley.

Las comisiones populares nombradas en Mercedes trabajan con entusiasmo patriótico para reunir recursos y contribuir á la más pronta realización de los tres edificios escolares en proyecto.

El consejo cuenta con veintinueve sitios ó terrenos distribuidos en los diferentes puntos de la provincia, donados unos y comprados otros con el objeto de edificar casas escolares.

De la mayor parte de estos terrenos se poseen ya las escrituras correspondientes y las que faltan serán otorgadas inmediatamente que el consejo nacional se resuelva á construir los edificios escolares en ellos.

En este sentido hay la mejor voluntad en nuestros propietarios de campaña, pues seria suficiente acordar la construcción de un edificio en una localidad y pedir el terreno para que los vecinos á porfia ofrecieran el local.

Los sitios con los que cuenta el consejo de los cuales en su mayoria están ya escriturados, son los que expresa el anexo nº 8 que acompaño.

Antes de terminar este capitulo debo advertir que la cantidad votada en el presupuesto para refacciones y ensanches, que tan necesarios se han hecho en este año.

INSPECCIÓN ESCOLAR

En todo el año 92, fueron visitadas las escuelas del 1er, 2o, 3er, 4o, 5o y 6o Distrito y el resultado es esta visita se encuentra detallada en el informe respectivo que acompaño como anexo nº 9.

Todas las medidas aconsejadas en este informe se pusieron en práctica y ellas produjeron un mejoramiento en las escuelas.

Los distritos 7o, 8o y 9o no fueron visitados porque el vocal inspector, único que hacia la visita general, fué obligado á detenerse en Renca y Santa Rosa á fin de efectuar las refacciones en las escuelas de estas localidades, los que no se terminaron por las razones que ya conoce S. Sria. y que no son del caso referir. Estas refacciones deben efectuarse este año so pena de que los deterioros sufridos ocasionen mayores gastos después.

CONFERENCIAS PEDAGOGICAS

En las escuelas de esta ciudad y Mercedes se han establecido ya las Conferencias pedagógicas teórico-prácticas y en breve quedarán instalados en los demás centros de población que lo permitan el estado intelectual de los maestros y las circunstancias especiales de las localidades donde hayan de instruirse ellos.

Estas conferencias pedagógicas aunque aumentan un tanto las tareas del maestro, contribuyen poderosamente á su progreso y perfeccionamiento educacional, circunstancia que compensa con creces el nuevo sacrificio impuesto.

Muy bueno seria que cada año tuviera lugar una conferencia pública de todo el personal docente de la provincia reunido aquí en la capital, en la que tomarían parte los maestros mejor preparados y experimentados, pero como ello originaria nuevos gastos para los cuales no cuenta con recursos el Consejo, será forzoso conformarnos con que ellas tengan lugar en cada localidad donde estén establecidas dos ó tres escuelas públicas y dejar para mejores dias la realización de este pensamiento.

ESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DURANTE EL 1er CUATRIMESTRE DEL AÑO DE 1893.

Durante el 1er cuatrimestre del corriente año, han funcionado 65 escuelas, de las cuales son 51 presupuestadas y 14 creadas por el Consejo.

Respecto de su categoria son 9 graduadas y 56 elementales.

De estas son 19 de varones, 25 de niñas y 21 mixtas.

El personal docente lo componen 136 maestros; 84 diplomados y 52 sin diploma.

El número de alumnos inscriptos hasta el 30 de Abril alcanzaba ya á 600 niños y abrigo la esperanza de que al terminar el 2º cuatrimestre su número se elevará á 7.000.

En cuanto al movimiento interno de esta oficina se pueden dar los siguientes datos, que muestran la labor de los cuatro primeros meses del año: se han labrado 43 actas, se expidieron 508 decretos, 640 notas y 17 circulares duplicados que hacen un total de 2210 piezas; se remitieron á los directores de escuelas 1405 impresos didácticos para la instrucción y preparación del porsonal docente, los que según su título se dividen asi: 520 números de la Nueva Escuela; 195 de la Propaganda; 520 de La Educación y 160 de El Monitor, publicación oficial del Consejo Nacional.

Desde el 1º. de Enero al 30 de Abril se han pagado por:

Sueldos de maestros......	$ m/n	34.796.50
Alquileres de casa........	»	11.966.58
Sueldos de porteros.........	»	3.246.96
Cuentas varias...........	»	
Suma............	$ m/n	50.010.04

Durante el cuatrimestre han entrado en efectivo por diferentes conceptos las partidas siguientes:

Subvención Nacional del 92..	$ m/n	23.333.32
» Provincial	»	6.127.49
Entradas por varios conceptos	»	3.357.94
Existencia en el efectivo en el Banco San Luis al 30 Abril...	»	12.446.98
Caja de Conversión..........	»	17.500.00
Suma.........		62.764.73

Se han despachado 27 facturas de muebles, libros y útiles á las escuelas por valor de $ m/n 2.500 importando cada una como término medio $ m/n 92, valor insignificante que comprueba lo desprovista que se encuentra la oficina de Depósito.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los anhelos que mueven conjuntamente al Exmo. Gobierno como á esta repartición, requieren la regularidad en el pago de sus haberes al personal docente, sin lo cual serán ilusorias los ofanes para difundir uno enseñanza positivamente práctica y benéfica al pueblo.

Tambien los empleados del Consejo no son los suficientes y están mesquinamente renumerados debiendo separarse el cargo de la oficina de Depósito del de Tesoreria y nombrarse un Gefe de Estadística que puede ser á la vez auxiliar de las demás oficinas.

La Ley de Instruccion Pública necesita reformarse á fin de proveer al Consejo de los recursos y fuerzas suficientes para realizar su mision. Por ahora este tiende á reformar el Reglamento Escolar y los Planos y Programas de Estudios.

Ya se han instalado las conferencias pedagógicas y establecido las escurciones y museos escolares que harán mas práctica la educación y no pasará mucho sin que tengamos planteado el *trabajo manual* y organizado en cada escuela Graduada, una biblioteca modesta pero útil á la niñez y al pueblo.

Mediante economias se crearán nuevas escuelas á mas de las 14 creadas fuera del presupuesto hssta llenar la partida para creación de nuevas escuelas y elevar á 100 su número total,

Las escuelas particulares son escasas, y este año solo funcionan *tres* y en condiciones muy desventajosas. Tardará mucho tiempo Sr. Ministro, para que este género de instituciones se desarrolle: pues, la general pobreza de los habitantes de la provincia hace siempre preferir la escuela gratuita á la pagada.

En el año corriente el personal ha mejorado y con él las escuelas, pues, se cuenta ya con 84 maestros diplomados y los 52 restantes sin diploma son seleccionados del personal docente anterior.

Las escuelas rurales, elementales é infantiles están recargadas de la enseñanza de asignativas suplérfluas para la clase de niños que concurren y su género de vida, por lo cual se ha tratado de reformar los programas procurando dar á estos niños una instrucción mas práctica y utilitaria de acuerdo con las necesidades de la localidad donde residen.

Las escuelas són visitadas actualmente por el Vocal Inspector é Inspector General, y se han tomado ya las medidas aconsejadas.

Terminada esta visita tendré el honor de poner en su conocimiento el resultado final de ellas.

Luis R. Lucero.

Dalmiro S. Adaro.

Secretario.

NOTICIAS

Sarmiento—Toda la prensa de la República ha recordado el dia del aniversario de la muerte de Sarmiento y su tumba ha sido regada por lágrimas y flores, manifestaciones que revelan cuanto se estiman las altas y nobles cualidades de aquel batallador insigne de la libertad y de aquel gran propagandista de la educación popular.

Ese recuerdo, que se renovará cada año al través de los tiempos y de la historia, es á la vez que un acto de justicia, una invocación al patriotismo y á la ilustración del pueblo, dos de los rasgos de la vida y las aspiraciones del estadista argentino.

El Monitor no necesita expresar en estos momentos con cuanto respeto se inclina ante

la tumba, abierta el 11 de Setiembre de 1888, para encerrar los restos de ese hombre ilustre.

La estela luminosa dejada por él á su paso por el mundo y de que dan testimonio las pájinas mismas de esta revista, que fundó en 1881, son nuestra guía constante y su nombre es repetido á cada paso con respeto, por todos los que se dedican á la difusión de la educación popular.

La escuela primaria

(Para El Monitor de la Educación Común)

La escuela una *montaña* representa:
El niño la *pendiente* ha de ascender;
En la *base* del cerro se presenta
El *primer grado* que ha de recorrer.
Por la *falda* el *segundo* y el *tercero*
Y el *cuarto* grado, luego subirá
Paso á paso, avanzando en el sendero
Que á la cumbre feliz lo llevará.
El *quinto* grado sigue: se aproxima
El fin de la jornada y la labor,
Y por último el *sexto*, ya en la cima
De luz bañada, premia al vencedor.
Dichoso aquel que hasta la cumbre sube,
Do puede inteligente contemplar
Hermoso panorama: el sol, la luna,
Las aves, la arboleda, el suelo, el mar.
De allí todo se abarca, se domina:
La forma, como el número, el color,
La magnitud, el valle y la colina,
La corriente del rio; el labrador.
Que ara, ó la miez cosecha, diligente,
Todo el enjambre vivo que la ley
Del trabajo ejecuta; y el presente
Cual el pasado de la humana grey.
Villas, pueblos, ciudades y navios,
La sociedad entera, la moral,
Ideas que circulan como rios:
Movimiento fecundo, universal.
Es el himno entonado en la gloriosa
Cima, al que lleva el lauro vencedor,
Y á quien invita á la obra generosa,
En campo inmenso de feraz labor.

La educación—La difusión de los conocimientos elementales produce el efecto providencial del desarrollo de mayor número de inteligencias; gérmenes sagrados, sembrados por Dios en la familia humana, y que á veces nos llegan á fructificar, porque el egoismo de las castas ó alguna otra fatalidad social los ha privado de las condiciones principales para su desarrollo. ¡Cuántos de estos gérmenes desconocidos no han muerto ahogados en surcos estériles! Para vivir, ¿que necesitaban? Un rayo de luz.

Los que debieran haberlo hecho brillar, se lo han negado. ¡Y lo peor es que haya habido políticos para justificar ese sistema, para hacer de la ignorancia de las masas, de ese *malthusianismo* del espíritu una especie de garantía de órden público y de prosperidad social! Sin duda la instrucción tiene sus peligros: ¿pero cual es en la humanidad el bien que no los tiene? Los que retroceden son pusilánimas.

Si se siguiera su dictámen, habria que suprimir la vida, porque la vida expone á los sufrimientos y á la muerte. Siempre hay inundaciones é incendios, ¿se le ha ocurrido á alguien dice Mr. de Maistre, pedir la supresión del agua y del fuego? *El Padre Didon*, de la órden de los Hermanos Predicadores—1882.

Cajas de ahorros—Se ha resuelto por el consejo nacional de educación el establecimiento de las cajas de ahorros escolares, en las escuelas superiores que dirigen la señorita Angela Menendez y el señor Félix Gonzalez.

Como lo saben nuestros lectores esa institución de la escuela fué objeto de dos conferencias doctrinales que se han publicado en esta revista y en libro destinado á figurar en la exposición colombina de Chicago.

Trabajo manual—El señor don Casio Basaldúa, ha sido nombrado por el consejo nacional de educación profesor de trabajo manual para las escuelas superiores de varones de los distritos 1º, 2º, y 5º que dirigen los señores don Guillermo Navarro, don Juan V. Olivera y don Emilio R. Olive.

El señor Basaldúa ha pasado dos años en Europa estudiando el trabajo manual implantado en las escuelas de Bruselas y Naás y ha publicado el resultado de sus observaciones en varios escritos de que se ha ocupadó la prensa del Rio de la Plata.

En el cargo que se le ha confiado, se dedicará principalmente á enseñar los trabajos froebelianos y el plegado, el trensado y el cartonage, bajo una forma que considera nueva y de resultados provechosos para la educación.

Esas ocupaciones no requerirán un sistema de bancos especiales, pudiendo utilizarse los de las escuelas con la adaptación de unos tablones por medio de los cuales se levantarán las mesas para que los niños puedan trabajar de pié, posición que se cree más adecuada al objeto.

Los instrumentos del trabajo serán exclusivamente un corta papel y agujas y, los materiales, papel y carton.

Deberes del hombre

Al Dios supremo amor y reverencia;
A su sombra inmortal gloria y loor:
Amor á nuestros padres y obediencia,
Y al prójimo tambien fraterno amor.

Estudio

—

El estudio y la paciencia
Al fin obtienen la palma
Cuando revelan al alma
Los arcanos de la ciencia.

F. A. DE F.

Efemérides argentinas—Editada por la casa del señor Jacobo Peuser acaba de aparecer una obra nueva conteniendo en proposiciones breves las efemérides argentinas, desde los tiempos más remotos hasta nuestros dias. Su autor es el señor R. Monner Sanz, á quien se le deben otros trabajos didacticos y una publicación ilustrada con que se conmemoró el descubrimiento de América.

El trabajo del señor Monner Sanz sigue á las efemérides que publicó la Revista de Buenos Aires que dirigian los señores Quesada y Navarro Viola, á la obra de don Pedro Rivas titulada «Eféméridades Americanas» y á otros fastos de la historia que han visto la luz pública en el diario «La Nacion» y en algunos manuales—Aunque su forma es muy abreviada, tiene sus ventajas: puede consultarse con facilidad y alcanza hasta el año de 1892 inclusive.

El Consejo Nacional de educación adquirió un número de ejemplares de las «Efemérides Argentinas» que se han remitido á los consejos escolares con destino á las escuelas superiores.

Problemas—De una obra sobre matemáticas, en la que vienen muchos trozos escogidos y pensamientos notables sobre esa ciencia, tomamos los problemas siguientes:

1º ¿Cuántas cifras son necesarias para escribir los 10, los 100, los 1000 y los 10,000 primeros números?

2º Un arabe dejó á sus tres hijos 17 camellos, disponiendo que el primero recibiera la mitad, el seguudo la tercera parte y el tercero la novena parte.

Los hijos se distribuyeron los 17 camellos tomando, el 1º 9, el 2º 6 y el 3º 2, de manera que cada uno recibió más que su parte.

3º Colocar sobre el tablero de ajedrez 8 reinas de manera que ninguna pueda ser comida por las otras.

4º ¿Cuántas palabras pueden formarse con tres vocales y seis consonantes? Las palabras pueden no tener significado alguno y aun no ser pronunciables.

Las Escuelas de la Capital—El resúmen general del movimiento de las escuelas públicas de la Capital de la República Argentina, correspondiente al mes de junio de 1893, arroja según el informe del gefe de la ofic nade estadística don Camilo Lopez, los resultados siguientes:

Número de escuelas 130, de las cuales son superiores de varones 14, superiores de niñas 16, elementales de varones 20, elementales de niñas 36, infantiles 19, nocturnas 10, militares 4 y de la cárcel correccional 1.

Miembros del personal docente 809, siendo varones 138 y mujeres 671—Profesores especiales 104, de los cuales son varones 50 y mujeres 54.

Alumnos inscriptos 34987—Varones 17175 y niñas 17812—En el primer grado hay 20587 en el segundo 7604, en el tercero grado 3621, en el cuarto 1952, en el quinto 829, y en el sexto 394—En los grados 3º, 4º, 5º y 6 predomina el sexo femenino, en el 1º. el masculino y se distribuyen por igual en el 2º grado—La asistencia media fué en el mes de 27336.

Gastos totales ps. 107.731.05; por sueldos ps. 93356, por alquileres ps. 11.399, por gastos diversos 2976,05. El costo de cada alumno inscripto fué de ps. 3.07 y de cada alumno de asistencia media de ps. 3.94.

En el mes de Julio las escuelas que funcionaron fueron 131, aumentado con una elemental de varones que se creó en el sexto distrito.

Los miembros del personal docente fueron 819 aumentando en 7 varones y 3 mujeres.

La inscripción de alumnos se elevó á 35.769 y la asistencia media á 27.909.

Los gastos lejos de aumentar disminuyeron, siendo de ps. 107.560.83.

—

Las escuelas particulares que funcionaron en el 2º trimestre de 1893 han sido 167, asi clasificadas, de varones 66, de niñas 26 y mixtas 69.

Esas escuelas han sido servidas por 768 maestros, siendo varones 419 y mujeres 349.

La inscripción do alumnos alcanzó á 24311—Varones 12664 y niñas 11647. La asistencia media fué de 16342.

—

Según estos datos han funcionado en la capital federal y á mediados del año de 1893, un número de 289 escuelas públicas y particulares, con 1587 maestros, 60080 alumnos inscriptos y 44151 de asistencia media.

—

Para conocer con exactitud las cifras de los niños que se educan en la capital faltan aun algunos datos, tales como los de las escuelas de aplicación anéxas á las normales, el número de los niños que se educan en sus casas y otros que no se computan por falta de datos.

De todo ello nos ocupamos en esta revista al fin de cada año escolar.

Tierra del Fuego—El gobernador de la Tierra del Fuego ha comunicado al consejo nacional que se ha reabierto el curso escolar del presente año.

Subvención nacional—El consejo de educación de la provincia de San Juan ha acusado recibo al consejo nacional de la suma de ps. 5,502,08 importe del saldo de la subvención nacional correspondiente al tercer trimestre del año de 1892.

Consejo escolar de Resistencia—En nota pasada al consejo nacional de educación por el consejo escolar de Resistencia, manifiesta haberse constituido con fecha 9 de Agosto, en esta forma: Presidente, don Mario L. Gil—Vice-presidente, don Alejandro Sarmiento—Vocales, general don Antonio Dónovan, coronel don Ramon Acosta y ex-maestro de escuela don Julio Tort—Secretario sub-inspector, don Manuel A. Zamora.

Choele-Choel—El señor don Francisco Vespa ha aceptado gustoso el cargo de sub-inspector de las escuelas de Choele-Choel para que fué nombrado por el consejo nacional.

Victorica—El señor don Froilan Leyria ha aceptado el cargo de miembro del consejo escolar de Victorica para que fué nombrado por el consejo nacional.

Los matemáticos. — Ampère se puso un dia á calcular sobre la caja negra de un carruage con una barra de tiza que jamás dejaba de llevar consigo, como algunos niños de nuestras escuelas. Estando en esa operación el coche hechó á andar y el matemático á correr tras él continuando en la resolución de sus ecuaciones.

Newton fué miembro de la Cámara de los Comunes y se refiere que no desplegó sus labios sino para pedir á cierta ocasión á un guardia que cerrase una ventana que producia una corriente de aire. Siempre estaba silencioso y distraido.

Bossuet, el matemático, estaba en la agonia y se lo creia ya muerto. Su colego Maupertuis se acercó al lecho y le preguntó: ¿Doce veces doce?—El moribundo contestó: ciento cuarenta y cuatro.

Memoria de educación.—Ha aparecido, publicada por la imprenta denominada «Compañia Sud-Americana de Billetes de Banco» la menoria de educación correspondiente á 1892 y que el presidente del consejo nacional doctor D. Benjamin Zorrilla eleva al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública. En breve se hará su reparto.

Exceptuada—El Consejo Nacional de educación resolvió con fecha 7 de Setiembre exceptuar á la señorita Elvira Casabona, sub-preceptora de la escuela nº 4 del septimo distrito, de la obligación de rendir exámen, en virtud de haber obtenido el puesto por concurso.

Conferencias Pedagógicas—El sábado 9 del corriente tuvo lugar la conferencia pedagógica doctrinal en que estaba dispuesto que se discutiria el informe de la comisión especial nombrada para estudiar el proyecto relativo á la educación fisica del año, presentado por el director de la escuela normal de profesores doctor don Honorio Leguizamon en la reunión del 24 de Junio.

Ese acto fué presentado por el vocal del consejo nacional de educación doctor don Julio A. García y según se nos refiere hicieron uso de la palabra el señor don Pablo A. Pezzurno, el señor Courteau y el señor Malström presentando aquel un proyecto de conclusiones sustitutivo de lo del señor Leguizamon y del de la comisión, por el que se dispone el establecimientos de los paseos escolares y las plazas de juegos, dejando al niño la mayor libertad de acción, proyecto que fué aprobado por la asamblea.

El señor don Emilio K. Olivé fué nombrado disertante para la próxima conferencia, debiendo tratar sobre los juegos y ejércicios más apropiados para los niños.

SUMARIO:

—

IMPRESO POR J. N. KLINGELFUSS, CALLE BALCARCE 371

ENTRE MORENO Y BELGRANO

Casilla de Correos 1692.—Union Telefónica 1454